



aresep

AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



INFORME ANUAL
DE LABORES

2016

PRESENTACIÓN

04 Capítulo I Junta Directiva labora y marca el rumbo Institucional

- Lineamientos Estratégicos
- Resolución de recursos y apelaciones
- Sede Judicial
- Metodologías y reglamentos técnicos
- Metodologías tarifarias
- Reglamentos técnicos
- Administración Interna de la Aresep
- Planes, presupuesto y estados financieros
- Organización, tecnología de información y recursos humanos
- Auditoría Interna.
- Gestión Administrativa relativa a Sutel
- Presupuesto 2016 y formulación del Presupuesto 2017
- Fortalecimiento y continuidad de proyectos estratégicos transversales
- Fiscalización de la Calidad
- Contabilidad Regulatoria
- Inteligencia de Mercado: Generación de Información
- Sistema de Información Regulatoria
- Control en la Sujeción a Políticas Públicas
- Participación ciudadana

22 Capítulo II Retos en materia regulatoria

- Retos de la Aresep
- Participación efectiva de Usuarios
- Información
- Instrumentos regulatorios
- Judicialización
- Coordinación interinstitucional
- Marco Normativo y legal
- Visualización del impacto de la regulación en el desarrollo del país
- Evaluación y rendición de cuentas
- Agendas sectoriales: energía, agua, transporte
- Energía

CONTENIDOS

- Plan Nacional de Energía (PNE) 2015-2030
- Agua
- El cambio climático
- Sostenibilidad del servicio: Tarifa de Protección del Recursos Hídrico (PRH)
- Equidad del servicio: Sistema de subsidios
- Transporte

32 **Capítulo III Retos y agenda sectorial de la Sutel**

- Agenda sectorial: Telecomunicaciones
- Retos y desafíos de la Sutel
- Derechos de los usuarios
- Desarrollo de una metodología para el cálculo de precios para acceso a postera e infraestructura esencial
- Contabilidad regulatoria
- Comparador de precios y tarifas
- Revisión de la definición de mercados relevantes
- Indicadores del sector
- El programa comunidades conectadas o sub conectadas
- Ejecución en Fonatel

37 **Anexos**

- ANEXO 1 Organigrama Institucional
- ANEXO 2 Deberes y atribuciones de la Junta Directiva, según Ley 7593 y el RIOF
- ANEXO 3 Aresep: Direccionamiento Estratégico
- ANEXO 4 Detalle de las acciones en promoción de la participación ciudadana
- ANEXO 5 Elementos que conforman el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, para la Sutel
- ANEXO 6 Estados financieros Aresep
- ANEXO 7 Estados financieros Sutel
- ANEXO 8 Algunas resoluciones dictadas en procesos judiciales
- ANEXO 9 Procesos judiciales contra Sutel



CAPÍTULO I

Junta Directiva labora y marca el rumbo Institucional

La Junta Directiva de la Aresep, conforme al artículo 53 de la Ley 7593, le corresponde definir la política y los programas de la Autoridad Reguladora, aprobar la organización interna y el estatuto interno de trabajo, dictar los reglamentos técnicos para la correcta aplicación de los servicios públicos, aprobar los estudios de cánones y presupuesto, resolver asuntos en materia administrativa, y agotar la vía administrativa en aquellos recursos y apelaciones presentadas. Además, mediante el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF). Además, la Junta Directiva debe aprobar las metodologías regulatorias y desempeñar funciones normativas y de control de concesiones. En el Anexo 1 se presenta el organigrama institucional y en el Anexo 2, se transcriben los deberes, atribuciones y funciones de la Junta Directiva, según reza la Ley 7593 y el reglamento interno.

La Junta Directiva es el máximo órgano de la Aresep, es el superior jerárquico del Consejo de la Sutel y del Auditor Interno y del Subauditor.

Este cuerpo colegiado inició el año 2016

integrado por Dennis Meléndez Howell, (Regulador General y Presidente de la Junta Directiva), Grettel López Castro, (Reguladora General Adjunta), Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt, Adriana Garrido Quesada (presidenta ad hoc) y Sonia Muñoz Tuk. A partir del 8 mayo del 2016, al haber concluido el período de nombramiento de Meléndez Howell, se integra a la Institución el economista Roberto Jiménez Gómez, para asumir en el cargo de Regulador General y Presidente de la Junta Directiva.

El cambio de Regulador conllevó un proceso de información y evaluación por parte del equipo entrante sobre instrumentos regulatorios (en proceso o ya aprobados), proyectos, sistemas, recursos y políticas internas. Este hecho implicó una reducción en la dinámica de entrega de insumos a la Junta Directiva y explica, con respecto a las expectativas iniciales, menores avances en algunas labores de Junta Directiva para el período, pero a su vez una aceleración en otros temas de competencia del Regulador General.

Durante el 2016, se realizaron 64 sesiones de Junta Directiva (45 ordinarias y 19 extraordinarias). A lo largo de los procesos de estudio, deliberación y votación se emitieron una serie de lineamientos y disposiciones de índole regulatoria, administración interna y atención de recursos de apelación. Cada sesión de la junta se registra en actas, las cuales son públicas en la página web de la Institución (www.aresp.go.cr).



El cuadro siguiente muestra la cantidad de acuerdos tomados por la Junta Directiva, y su desglose por tipo de asunto:

CUADRO N° 1
Acuerdos tomados por la Junta Directiva
por tipo de asunto en el período 2016

Asunto	2016	%
Recursos y apelaciones	185	50
Planes, cánones y Presupuestos de la ARESEP	46	12
Metodologías y Normativa	45	12
Administrativos	44	12
Sutel	31	9
Apertura de procedimientos	10	3
Auditoría Interna	8	2
TOTAL	369	100

Fuente: Elaborado con la información de la Secretaría de Junta Directiva. Aresep

Se observa que la mitad de los acuerdos tomados en 2016 corresponden a la resolución de recursos que agotan la vía administrativa o apelaciones en alzada. Esta labor de tribunal, que se realiza en casi todas las sesiones de Junta Directiva, exige el análisis específico de los asuntos por lo que requieren tiempo según el tema y complejidad. A continuación, se informa sobre el contenido de puntos destacados:

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Durante el 2016 la Junta Directiva giró lineamientos para cerrar brechas de cumplimiento en el plan estratégico 2012-2016, especialmente en los temas relacionados con regulación de la calidad, metodologías tarifarias y capacidades de la organización.

En concordancia con el cambio de Regulador General y el vencimiento del PEI 2012-

2016, se deliberó y aprobó el direccionamiento estratégico para el período 2017-2022 (acuerdo 03-34-2016, Anexo 3).

El direccionamiento 2017-2022 introduce los siguientes ajustes:

1 Focaliza la misión institucional en asegurar proactividad y resultados organizacionales excelentes en el cumplimiento de sus funciones de regulación, procurando que los sistemas de servicios públicos regulados den resultados óptimos.

2 Enfatiza las necesidades de:

a) Centrar la regulación en los usuarios, al velar por que sus necesidades sean satisfechas con niveles crecientes de calidad y

con tarifas basadas en el principio de servicio al costo. Además, se manifiesta un interés particular en rendición de cuentas, la medición del impacto de la regulación, la mejora de la calidad de los servicios públicos y la rigurosidad en los instrumentos regulatorios.

b) Mejorar significativamente la fiscalización para la mejora continua de la calidad.

c) Fortalecer los mecanismos institucionales de comunicación, información, retroalimentación, con los agentes interesados y la medición del impacto de la regulación para mejorar los análisis y la acción de procesos regulatorios, la transparencia y la rendición de cuentas hacia el usuario. En esta línea, se agrega a la lista de valores institucionales, un valor de fomento del diálogo y la participación.

En el nuevo planteamiento estratégico, resalta las necesidades regulatorias del país en un contexto internacional, tal y como se evidencia de la consideración de los objetivos de desarrollo sostenible impulsados por las Naciones Unidas y las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y APELACIONES

El gráfico siguiente muestra la cantidad de recursos elevados a conocimiento de la Junta Directiva, según sector:

Cabe observar que de los 106 recursos de revocatoria relacionados con el servicio de autobús más de la mitad fueron interpuestos contra fijaciones tarifarias extraordinarias. Este es un fenómeno que se ha venido experimentando en los últimos años con la aplicación del “Modelo de Ajuste Extraordinario para el Servicio de Transporte Público Remunerado de Personas Modalidad Autobús”, aprobado en la resolución RJD-120-2012 del 5 de noviembre de 2012. Los temas principales que sacaron a colación los recurrentes fueron:

- La disconformidad con la forma en que se les está requiriendo información a los prestadores (se está migrando la remisión de las estadísticas en papel a forma electrónica),
- Acuerdos tomados por el Consejo de Transporte Público en relación con el estatus de permisionarios o de concesionarios de los prestadores,
- Las fuentes de información de las cuales se toman datos (la Intendencia está utilizando fuentes oficiales)
- Las exigencias de cumplimiento de obligaciones legales como las cargas sociales y tributarias en estas instancias.

La IT no solo está disminuyendo el rezago en la atención de recursos de manera masiva, sino que también se ha preocupado por asegurar la calidad de las resoluciones, a fin de evitar los reprocesos, mediante la realización de análisis jurídicos y técnicos pertinentes y objetivos en todos los casos. De hecho, la Junta Directiva con criterio independiente, ha resuelto de la misma manera o similar a la IT.

GRÁFICO N° 1
Resolución de recursos



SEDE JUDICIAL

Destaca que la materia contenciosa administrativa es la que demanda la mayor parte de los litigios, seguido, de procesos de cobro judicial contra personas (físicas y jurídicas) reguladas, a fin de cobrar montos adeudados por concepto de multas o cánones.

Se atendieron 38 procesos judiciales interpuestos por miembros del sector pesquero no deportivo y de 16 procesos interpuestos por Recope, que ameritaron la asistencia a audiencias preliminares y juicios orales y públicos, lo cual, conllevó tiempo de mucha preparación conjunta de los funcionarios de la Institución, como los abogados a cargo, testigos peritos y del consultor técnico.

Además, en 2016, tal y como se había observado en 2015, continuó creciendo el número de procesos judiciales contra la Sutel, lo cual para la Aresep (en atención del artículo 12.2 del CPCA) también conllevó un aumento en los procesos judiciales. Entre ellos destacan casos interpuestos por el ICE (expedientes 16-648-1027-CA y 16-4239-1027-CA) e Inversiones Sunsín S.A. (No. 16-3778-1027-CA).

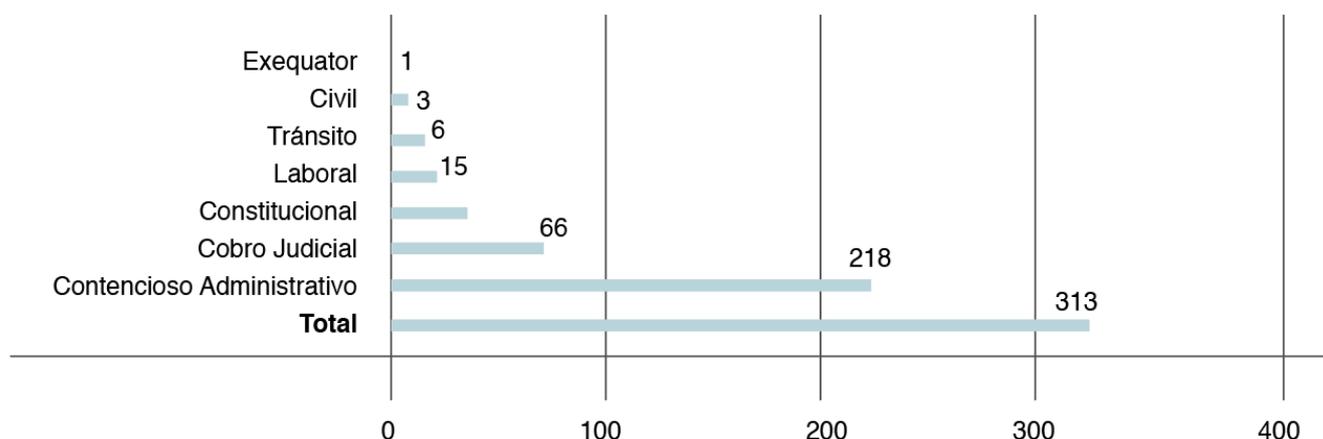
Este año se caracterizó por 313 procesos judiciales en trámite, los cuales se dividen según el siguiente gráfico:

Se lleva un diálogo de negociación en los procesos judiciales seguidos en los expedientes: 14-8130-1027-CA (con el ICE), 06-266-163-CA (Autotransportes Desamparados S.A.), 12-3214-1027-CA (Trancesa) y 16-186-1027-CA (Proyectica S.A.). Este último, ha significado un retraso importante en el desarrollo del proyecto del sistema financiero, que es de suma relevancia para la Institución. Otro tema, ha sido el proceso judicial interpuesto por funcionarios de la Institución que repercute en la Junta Directiva.

En la sección de presupuesto 2016 y formulación 2017 se ahonda en la problemática de provisión de recursos para hacer frente a la ejecución de sentencias de los procesos judiciales instaurados en contra de la Institución.

Los procesos contenciosos administrativos que se encuentran en trámite obedecen a ejecuciones de sentencia presentadas contra la Aresep, derivadas de procesos donde se aplicaron herramientas complementarias en la fijación de tarifas de autobús. Dichas herramientas estuvieron vigentes del 2002 al 2012, motivo por el cual, las actuaciones de la Aresep que fueron impugnadas

GRÁFICO N° 3
Procesos judiciales activos al cierre 2016



Fuente: Elaboración DGAJR Aresep



se dictaron dentro de dicho periodo. Si bien, al día de hoy, dichas herramientas ya no están vigentes y no se aplican, aún existen procesos judiciales relacionados con éstas.

Otras sentencias de carácter relevante, emanadas de las autoridades judiciales durante 2016 son: i) resolución 2016-415 de las 11:50 horas del 13 de enero de 2016 y ii) resolución 85-2016-IV de las 09:00 horas del 26 de setiembre de 2016, del Tribunal Contencioso Administrativo (Anexo 8).

Por su parte, la Sutel fue demandada en 15 procesos judiciales, de los cuales 13 son contenciosos administrativos y 2 son juicios laborales. Esta situación plantea el reto de planificar y desarrollar estrategias adecuadas que permitan distribuir las cargas de trabajo para atender adecuadamente todas las obligaciones con el personal interno (Anexo 9).

METODOLOGÍAS Y REGLAMENTOS TÉCNICOS

La Junta Directiva concentró su trabajo en el análisis de ocho propuestas de metodologías tarifarias de alta complejidad técnica y sujeta a altos grados de presión por parte de los prestadores de los servicios.

- METODOLOGÍAS TARIFARIAS

Las metodologías tarifarias aprobadas son:

- 1** Modificación de las metodologías tarifarias para generadores privados de electricidad con recursos renovables: su objetivo es reflejar mejor las señales del mercado al definir bandas tarifarias aplicables a la generación con recursos renovables en plantas existentes, hidroeléctricas y eólicas nuevas, con el fin de incorporar cambios en los costos de explotación y otras variables de interés. La modificación se publicó en el Alcance No. 17 de la Gaceta No.31 del 15 de febrero del 2016.
- 2** Metodología para la fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de transporte, modalidad autobús. El objetivo de este instrumento es sistematizar y formalizar el procedimiento de fijación tarifaria ordinaria para el servicio de autobús, incorporando actualizaciones de algunos de los parámetros de costo. Se aprobó y publicó en el Alcance No.35 de la Gaceta No.46 del 7 de marzo de 2016.
- 3** Modificación tarifaria y normas técnicas sobre generación distribuida. Los cambios introducidos a la generación para autoconsumo son para ajustar la metodología a la nueva normativa

emitida por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Específicamente se ajustó la Norma SUCOM, que regula las condiciones técnicas, comerciales, contractuales y desempeño que rigen para la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica y la Norma POASEN, que regula la operación técnica y al acceso al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) en las actividades de generación, transmisión y distribución. Los cambios se publicaron en el Alcance Digital No. 25 de la Gaceta No.37 del 23 de febrero de 2016.

Adicionalmente, la Junta Directiva aprobó someter al proceso de audiencia pública, las siguientes propuestas:

- Metodología ordinaria y extraordinaria para la determinación de tarifas de referencia para plantas de generación eléctrica mediante residuos sólidos municipales (RSM) con lo que se cumple con un proyecto país, para aprovechar otras fuentes de energía.

- Metodología tarifaria ordinaria y extraordinaria para fijar el margen de comercialización a las estaciones de servicio terrestres, con punto fijo de venta, que expenden combustibles derivados de los hidrocarburos.

- Metodología tarifaria para peajes de distribución, en adición a la metodología tarifaria ordinaria para el servicio de distribución de energía eléctrica brindado por operadores públicos y cooperativas de electrificación rural.

Estas propuestas de metodología se encuentran en revisión de las posiciones presentadas en el proceso de participación ciudadana, denominado Audiencia Pública.

Con respecto al modelo tarifario para los servicios de acueductos, alcantarillados, hidrantes y programa de protección del recurso hídrico, se solicitaron modificaciones importantes a la propuesta, tras dos procesos de audiencia pública realizados en 2015 y 2016. La propuesta en análisis se basa en el enfoque de necesidades de efectivo para el establecimiento de la tarifa, generalización de la tarifa hídrica para todo el país y lineamientos básicos para la formulación y manejo de proyectos de protección del recurso hídrico.

Finalmente, se pidieron ajustes adicionales a las propuestas de ajuste extraordinario de las tarifas del servicio de electricidad y la modificación metodología tarifaria ordinaria y extraordinaria para fijar el precio de los combustibles, con el fin de considerar cambios en el entorno.

Además, la Junta Directiva analizó y aprobó la modificación del Reglamento Técnico de Prestación del Servicio Acueducto y Alcantarillado. Su objetivo es regular las relaciones entre los prestadores regulados por la ARESEP y los abonados de estos servicios, establece las condiciones de prestación del servicio, las reglas para su gestión, las responsabilidades de los operadores, los derechos y deberes de los abonados y los procedimientos generales para los trámites relacionados con la prestación de estos servicios. En este Reglamento, por primera vez, se establecen sanciones tarifarias ante deficiencias en el suministro del agua en términos de cantidad y calidad.

- REGLAMENTOS TÉCNICOS

Con respecto de los reglamentos técnicos, la Junta Directiva analizó y aprobó la modificación del Reglamento Técnico de Prestación del Servicio Acueducto y Alcantarillado, cuyo objetivo es regular las relaciones entre los operadores y los abonados, estableciendo las condiciones del servicio, las reglas para su gestión, las responsabilidades de los prestadores, los derechos y deberes de los abonados y los procedimientos generales para los trámites relacionados con su prestación.

Además, aprobó el texto para su sometimiento a audiencia pública los cuatro reglamentos técnicos de telecomunicaciones que se explican:

SECTOR TELECOMUNICACIONES

Propuestas aprobadas para remitir a consulta pública:

- **Reglamento sobre el uso compartido de infraestructura para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones.**

Tiene como objeto desarrollar el artículo 77 de la Ley 7593, así como el artículo 77 del Reglamento a la Ley General

de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 34765-MINAET y demás disposiciones aplicables al uso conjunto o compartido de infraestructuras físicas de las redes externas, que incluyen, canalizaciones, ductos, los postes, las torres, las estaciones y demás facilidades requeridas para la instalación y operación de las redes públicas de telecomunicaciones, así como para la provisión de los servicios disponibles al público, además, la colocalización de equipos.

• **Reglamento de Protección y Calidad de los Servicios.**

Desarrolla el marco bajo el cual la Sutel establece las condiciones mínimas de calidad de los servicios de telecomunicaciones disponibles al público y las condiciones de evaluación respecto a la calidad, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad necesarias para una eficiente y eficaz prestación por parte de los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público (proveedores) y operadores de redes públicas de telecomunicaciones (operadores), así como las condiciones de fiscalización de su cumplimiento.

• **Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad (RAUSUS).**

El presente reglamento tiene por objeto desarrollar el Capítulo I, del Título II de la Ley general de telecomunicaciones (Ley N° 8642), que establece los mecanismos de financiamiento, asignación, administración y control de los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

• **Reglamento sobre el uso compartido de infraestructura para redes internas de telecomunicaciones.**

El presente Reglamento desarrolla el artículo 77 de la Ley 7593, así como el artículo 78 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo 34765-MINAET y demás disposiciones respecto a las condiciones y estándares aplicables al diseño, implementación o despliegue de infraestructuras y/o redes internas de Telecomunicaciones que se deben desarrollar, con el fin único de dar soporte para la instalación o transporte de servicios de telecomunicaciones disponibles al público en los inmuebles que se encuentran sujetos al régimen de propiedad en condominio o bien cumplan con características similares según lo estipulado en la Ley 7933, en cuanto a contar con instalaciones comunes necesarias para la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles a los usuarios finales.

ADMINISTRACIÓN INTERNA DE LA ARESEP

Seguidamente, se muestra un cuadro resumen de los acuerdos tomados por el órgano colegiado, en torno al tema de administración interna:

CUADRO N° 2
Acuerdos relacionados con Administración Interna Aresep

Asunto	2016
Estados Financieros	6
Ejecución Presupuestaria	5
Modificaciones Presupuestarias	12
Plan Operativo Institucional	12
Direccionamiento Estratégico Institucional	1
Presupuesto / Cánones	2
Reglamentos Administrativos y Reformas	8
Asuntos de la Auditoría Interna	7
Ajustes Salariales Semestrales	3



PLANES, PRESUPUESTO Y ESTADOS FINANCIEROS

La Junta Directiva aprobó:

- Estados Financieros a diciembre 2015, al 31 de marzo de 2016, al 30 de junio de 2016 y al 30 de setiembre de 2016 (Anexo 6)
- Informes de Ejecución Presupuestaria a diciembre 2015, y al I, II y III Trimestre 2016
- Lineamientos para la formulación del Plan Operativo Institucional y Proyecto de Cánones 2017
- Plan Anual Operativo Institucional (POI) 2017
- Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2015 y al I semestre 2016
- Presupuesto Extraordinario I-2016
- Proyecto Cánones 2017
- Proyecto Presupuesto 2017
- Doce modificaciones presupuestarias
- Direccionamiento Estratégico Institucional (PEI) 2017-2022

ORGANIZACIÓN, TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

La Junta Directiva conoció una presentación preliminar de la propuesta denominada “Reglamento sobre Gestión del Conocimiento”, al tiempo que tomó acuerdos en torno a reasignación de puestos. Asimismo, aprobó ajustes salariales para el I y II semestre 2016 y I semestre 2017.

En lo que respecta a reglamentos administrativos y reformas, la Junta Directiva aprobó las siguientes:

- Reglamento de Teletrabajo para la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado
- Reglamento para el Control de la Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado
- Reforma al artículo 6 del Reglamento de Caja Chica
- Reglamento de organización y funciones de la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y de la Sutel.



Sistema Información Regulatoria

Acceso a Sistema SIR

Adicionalmente, se enviaron a consulta interna de los funcionarios, las siguientes propuestas:

- Modificación al artículo 55 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su Órgano Desconcentrado y sus funcionarios (RAS).
- Reglamento Interno de Contratación Administrativa (RICA).
- Reglamento para la aprobación de variaciones al presupuesto de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
- Modificación al “Reglamento de Caja Chica de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

AUDITORÍA INTERNA

La Junta Directiva conoció los siguientes temas relacionados con la Auditoría Interna:

- II Informe consolidado al seguimiento a recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna a Aresep
- Informe final 07-ICI-2015 Examen del proceso de medición de calidad aplicado por la Intendencia de Transporte en las modalidades autobuses y taxis
- Informe Final 09-ICI-2015 Evaluación del Proceso de resolución de recursos de apelación en las fijaciones tarifarias tramitados por la Junta Directiva de la Aresep.
- Presentación sobre los resultados de la Autoevaluación de Calidad-2015 y Plan de Mejora de la Auditoría Interna y solicitudes de estudios para Plan Anual de Trabajo 2017-2018
- Informe 08-ICI-2015 sobre la Evaluación del trámite de recursos de revocatoria de las tarifas de transporte (modalidad autobuses y taxis)
- Exposición inicial del Informe 03-ICI-2016 de "Evaluación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información
- Informe de Labores de la Auditoría Interna 2015

GESTIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A SUTEL

En el plano administrativo-presupuestario, la Junta Directiva aprobó a la Sutel lo siguiente:

- Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, al 31 de marzo de 2016, al 30 de junio de 2016 y al 30 de setiembre de 2016 (Anexo 6)
- Informes sobre ejecución de proyectos al II semestre 2015 y I semestre 2016
- Plan Anual Operativo (POI) 2017 y sus modificaciones
- Elementos que conforman el Plan Estratégico Institucional Sutel (PEI) 2016-2020

Emitió instrucciones para la mejora en los procesos de planificación, control y ejecución de proyectos.

Adicionalmente, se conoció y ajustó la base de selección Concurso N°.22-2016 "Miembro titular del Consejo de la Superintendencia de

Telecomunicaciones (SUTEL)"; se definió el perfil del miembro titular del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y se aprobaron las bases de dicho concurso. Una vez obtenido el informe final por parte de la Dirección de Recursos Humanos, el cuerpo colegiado procedió a analizar el tema durante varias sesiones del 2016; no obstante, se pospuso la elección, en vista de que no se llegó a contar en el 2016 con los cuatro votos afirmativos requeridos por el artículo 61 de la Ley 7593, para dicho nombramiento.

Dentro del Capítulo 3 se comenta una serie de aspectos relacionados con la Superintendencia de Telecomunicaciones

PRESUPUESTO 2016 Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

En la formulación del presupuesto 2016 se incorporaron ¢3.516,9 millones de superávit de períodos anteriores, que fueron devueltos a los usuarios de los servicios mediante crédito aplicado al canon de cada actividad regulada. Además, en el proyecto de cánones 2017, se incluyeron ¢3.509,6 millones para el mismo propósito. Por otra parte, se devolvieron ¢77,7 millones, correspondientes al pago del canon del IV trimestre del servicio remunerado de personas modalidad taxi (Acuerdo 04-17-2016 del acta 17-2016).

Los ingresos corrientes por ¢15.404,2 millones, percibidos durante el período, representan el 99,3% de ejecución respecto al presupuesto. Sobresale la recaudación de cánones, la cual es levemente inferior a lo esperado, pero también presenta un rezago las partidas Venta de Servicio, Renta de Activos Financieros, Multas y Sanciones, Intereses Moratorios y Otros Ingresos.

Del total del presupuesto de egresos aprobado por ¢19.115,2 millones, se ejecutaron ¢13.315,3 millones, lo cual representó el 69,7% del período y un remanente de ¢5.799,9 millones (30,3%). La ejecución es inferior al 76,8% a la misma fecha del año anterior.

Si bien, la ejecución presupuestaria se incrementó en los últimos cuatro años, la

reducción en la ejecución correspondiente al 2016, obedece a una revisión en los gastos, solicitada por el Regulador General, para implementar y ejecutar el nuevo plan estratégico.

Es importante destacar que, el porcentaje del presupuesto 2016 -presupuestado y ejecutado- se dedicó a actividades sustantivas. Al respecto, la Junta Directiva impulsó, desde hace varios años, un mayor esfuerzo en aumentar la proporción del gasto en actividades regulatorias sustantivas versus administrativas, y dicho lineamiento se refuerza en el presupuesto 2017.

Al tomar en consideración la participación relativa de las áreas, según estructura programática, se tiene que, como parte del presupuesto 2017 (aprobado en el acuerdo 07-51-2016 del acta 51-2016), el área administrativa representa un 37% del total de los recursos asignados, mientras que el 63% financia las actividades de regulación.

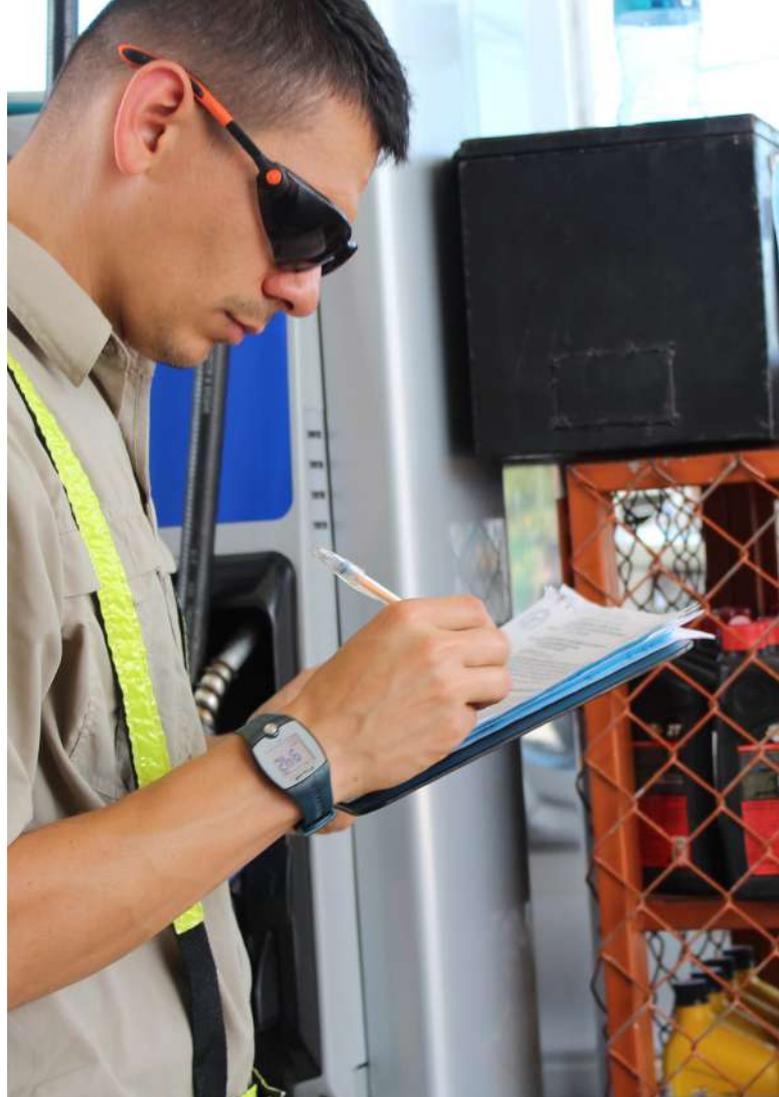
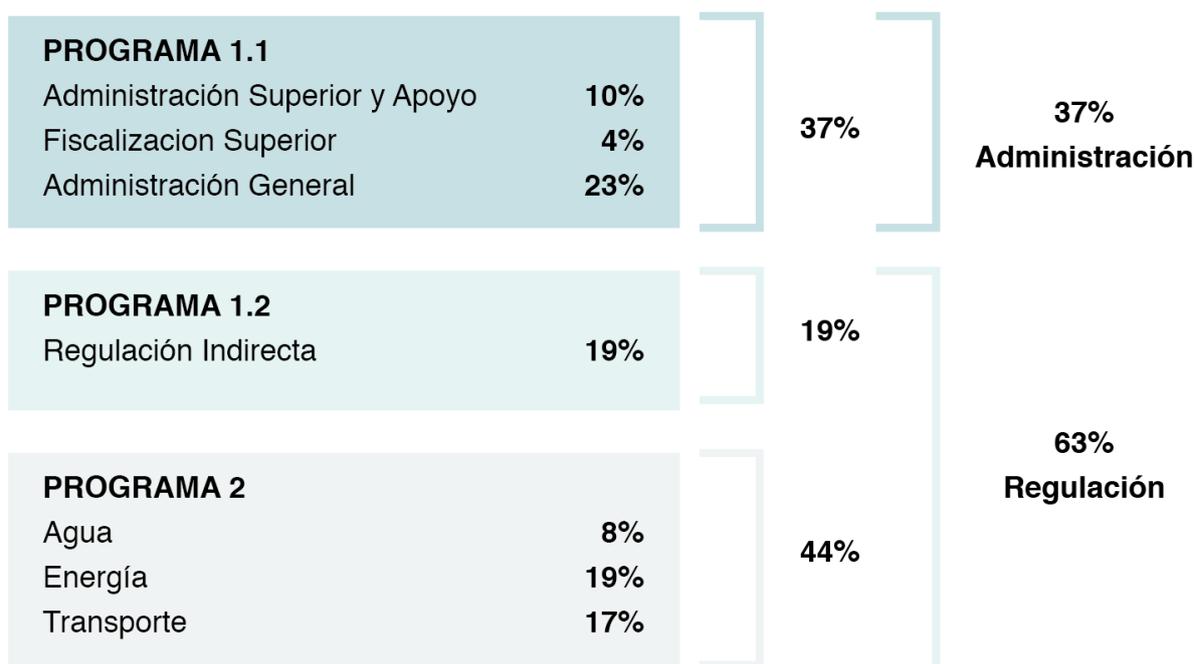


FIGURA 1
Acuerdos relacionados con Administración Interna ARESEP



En 2016 se solicitó la aprobación del Proyecto Cánones 2017, por un monto de ¢20.224 millones a la Contraloría General de la República. Cuando se elaboró el presupuesto 2016, la Administración llevó a cabo una revisión de los egresos solicitados por cada dependencia, que

dio como resultado una reducción cercana a los ¢700 millones de lo solicitado a la CGR. A nivel de egresos y por partida, esta variación se muestra de la siguiente manera:

CUADRO N° 3
Egresos por actividad variación entre monto aprobado en Canon y Presupuesto 2017

Detalle	Egresos Proyecto Cánones	Egresos Proyecto Presupuesto	Diferencias	Variación %
Remuneraciones	11,597,407,490	11,365,596,113	(231,811,378)	-2 %
Servicios	6,754,376,414	6,460,623,604	(293,752,810)	-4 %
Materiales	198,374,820	176,609,534	(21,738,286)	-11 %
Bienes	462,314,494	388,086,328	(74,228,166)	-16 %
Transferencias	558,812,732	407,044,024	(151,768,707)	5 %
Suma sin Asignación	863,293,943	926,908,284	73,614,340	9 %
Total	¢20.424,552,893	¢19,724,867,886	-¢699,685,007	-3 %

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación. Aresep



Producto de lo anterior el financiamiento con canon también se ve reducido. A continuación, el detalle:

CUADRO N.4

Canon por Actividad – Variación entre monto aprobado en Canon y Presupuesto 2017

Actividad	Monto probado Canon	Monto canon solicitado presupuesto	Variación absoluta	Variación %
Energía	6,448,466,073,5	6,254,668,417,4	(193,797,656,1)	-3 %
Agua	3,387,633,302,5	3,291,239,535,3	(96,393,767,2)	-3 %
Transporte	6,157,766,953,0	5,808,217,340,6	(349,549,612,4)	-6 %
Total	¢15,993,866,329,02	¢15,354,125,293,24	-¢639,741,035,78	-4 %

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación. Aresep

Se puede observar la reducción en el financiamiento con canon solicitado en el proyecto cánones 2017, en relación con el proyecto de presupuesto para el mismo periodo.

En el caso de Energía y Agua, presentan una disminución de ¢193 millones y ¢96 millones respectivamente, para una reducción del 3% cada una. En el caso de Transporte, disminuyó en ¢349 millones, correspondiente a un 6%. Para una reducción total del canon de ¢639,7 millones (4%).

El proyecto de presupuesto correspondiente al 2017 está compuesto en un 75% por las cuentas de remuneraciones

y Proyectos y programas de calidad. Se consideran 324 funcionarios en cargos fijos y 27 por cargos especiales, para dar apoyo a la ejecución de proyectos.

Para 2017 se establecen 24 proyectos con un monto asignado de ¢3.381 millones y programas como parte del Plan Operativo Institucional (POI). De acuerdo a la distribución de las metas un 65% de los recursos corresponden a regulación directa (Programa 2), un 16% a regulación indirecta y 19% a la administración.

Del total de recursos solicitados para llevar a cabo el POI 2017 un 61% de los recursos están orientados a la fiscalización de





presupuestados en el año 2016, debido al alquiler del edificio y a una reducción en los intereses sobre títulos valores. Dicha disminución establece la necesidad de tener un mayor financiamiento con canon, en relación al año anterior. Producto de lo indicado, es que para 2016 el financiamiento con canon correspondía a un 75% del total de los ingresos, mientras que en 2017 corresponde a un 78%.

la calidad de los servicios regulados, un 16% para atender requerimientos de sistematización que permitan realizar las operaciones administrativas con mayor eficiencia, un 11% dirigido a implementar una estrategia de comunicación hacia el usuario, un 10% para proyectos relacionados con el fortalecimiento de instrumentos regulatorios y un 2% dirigido al tema de información para regulación.

Un aspecto a destacar es que, a partir del presupuesto 2016, y atendiendo una disposición de la CGR, la Aresep incluye, por primera vez en los egresos, una provisión de recursos para la aplicación de la Metodología de valoración y estimación de procesos judiciales instaurados contra la Aresep, aprobada por la Junta directiva mediante acuerdo 05-23-2015.

Esto permite contar con una reserva para atender procesos legales judiciales, por condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones, derivados de procesos contenciosos administrativos, entre otros. Para estimar la provisión se utilizan los casos en trámite, valorados según la probabilidad histórica de pérdida y monto, los cuáles pueden generar pagos en 2017.

La Aresep ve disminuidos sus ingresos en ¢364,2 millones, en relación a los ingresos

Cabe señalar que en los últimos años se ha trabajado para hacer del proceso de planificación y evaluación, un proceso más participativo, objetivo, transparente y con el apoyo de formatos estandarizados. Se construye y valida una metodología que fundamente y permita mejorar los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos en la Institución.

Esto ha permitido analizar y valorar en forma sistemática, objetiva y oportuna los resultados físicos y financieros de la administración de los ingresos y la ejecución de los programas presupuestarios, con criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad.

Lo anterior con el fin de promover una asignación planificada y eficiente de los recursos que permita el desarrollo de las competencias de la organización con una estrecha vinculación entre los planes y el presupuesto institucional.



FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS TRANSVERSALES

El proceso de regulación económica y de calidad de los servicios públicos, que lleva a cabo la Autoridad Reguladora, tiene como objetivo lograr un balance de los intereses de prestadores, contenido en el principio de equilibrio financiero, los de los usuarios enmarcado dentro del principio de servicio al costo, mientras que se cumplen con las normas técnicas de calidad, cantidad, oportunidad, confiabilidad y continuidad que orientan la prestación óptima del servicio.

En este contexto, durante el 2016, la Junta Directiva promovió una serie de acciones estratégicas de alcance institucional, los cuales son también retomados y reforzados en el Direccionamiento Estratégico 2017-2022.

FISCALIZACIÓN DE LA CALIDAD

La Junta Directiva apoya la ejecución de este programa para fortalecer el marco normativo y los mecanismos de regulación de la calidad de los servicios públicos, y ejercer una fiscalización efectiva que permita elevar estándares, así como la incorporación de incentivos y desincentivos para la mejora de la calidad en la prestación de los servicios

públicos. Al respecto, en el POI 2016, y en el correspondiente presupuesto, aprobados por la Junta Directiva, la Autoridad Reguladora previó los recursos requeridos para el financiamiento de los programas de fiscalización de la calidad que ejecutan las Intendencias de Agua, Energía y Transporte.

Los programas de calidad aprobados e implementados durante este periodo son los siguientes:

- Programa de mejoramiento de calidad del agua y del servicio
- Fiscalización de la calidad y parámetros de cantidad de los combustibles en estaciones de servicio y planteles
- Fiscalización de la calidad del gas licuado de petróleo (GLP)
- Supervisión de la calidad de la electricidad
- Fiscalización de la calidad del transporte público:
 - Estudios de cantidad de pasajeros movilizados
 - Evaluación de cumplimiento de esquema operativo autorizado
 - Evaluación de condiciones de operación



CONTABILIDAD REGULATORIA

En agosto de 2012, con el propósito de promover un proceso de regulación económica y de calidad más transparente y confiable, por medio del acuerdo 04-63-2012, la Junta Directiva solicitó al Regulador General valorar la posibilidad de impulsar un proyecto de contabilidad regulatoria. Este proyecto consiste en la elaboración de un manual de cuentas que permita homogenizar la terminología e información contable que las empresas reguladas deben presentar a la Aresep.

En el marco de este acuerdo, luego de un proceso gradual de valoración y análisis por parte de las Intendencias, la Junta Directiva aprobó (acuerdo 08-70-2013) las estrategias propuestas por cada una de las Intendencias para la implementación del proyecto de Contabilidad Regulatoria. Este esfuerzo fue retomado por la Junta Directiva como parte integral del direccionamiento estratégico institucional.

INTELIGENCIA DE MERCADO: GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

La Junta Directiva ha inducido a la organización hacia procesos de simplificación, estandarización y automatización de la información que solicita la Autoridad Reguladora para ejercer la regulación económica y de calidad, a través del diseño, desarrollo y articulación de bases de datos.

Lo anterior, se traduce en iniciativas concretas en las tres Intendencias que contribuyen a la generación y sistematización de información para la política de regulación de los servicios públicos.

En el sector de agua se actualizó la información sobre las tarifas vigentes, los resúmenes históricos tarifarios, la normativa y las metodologías en la página web. Con respecto a la información tarifaria, se homologaron formatos y se realizó una recopilación de las fijaciones tarifarias. Los usuarios internos y externos disponen de

pliegos tarifarios históricos, clasificados por bloques de consumo y categoría tarifaria en un mismo formato, desde 2004 en AyA, y 2000 en la ESPH.

Se inició el Sistema de Interoperabilidad, para realizar consultas estructuradas a instituciones de gobierno (tipo web services), con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), MINAE (estado de las concesiones de agua, vencimiento, cédula jurídica, etc.), LNA (indicadores de potabilidad o resultados para una asada, o sistema-acueducto específico, los parámetros, etc.).

A la par del desarrollo conjunto del SIR y el proyecto de Contabilidad Regulatoria, la IE avanzó en la consolidación del proceso



de Información y Mercados, donde conformó un equipo técnico responsable de realizar, entre otras tareas, la coordinación del proceso de simplificación, automatización y estandarización de requerimiento de información, así como el diseño e integración de bases de datos como insumo para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del resto de los equipos técnicos.

Por su parte, en el sector hidrocarburos, durante el segundo semestre de 2016, se realizó un proceso similar que permitió avanzar en el desarrollo de los Paneles de Análisis del Sector Hidrocarburos, por medio de los cuales cualquier interesado puede realizar consultas sobre las tarifas vigentes, evolución de los precios internacionales del crudo y productos terminados que importa Costa Rica, así como comparaciones sobre los precios vigentes a nivel regional.

La Intendencia de Transporte continuó con los esfuerzos por desarrollar sistemas automatizados de información que faciliten la labor regulación. Continuó con la recepción de la información que se recopilaba desde el año 2015 en un sistema de registro de información estadística de las empresas del sector autobús denominado INTRAN. Este sistema se integrará al Sistema de Información Regulatoria (SIR) como parte del módulo de ingresadores del servicio. Alrededor de un 41% de las empresas de autobús se encuentran inscritas y activas en el sistema.

En cuanto al proceso de automatización de la fijación ordinaria del sector autobús, se concluyó en su totalidad durante el primer trimestre del año.

SISTEMA DE INFORMACIÓN REGULATORIA

Se fortalece el desarrollo del SIR, que aspira a convertirse en una ventana de captura de información en línea. En un instrumento por medio del cual todas

las empresas reguladas podrán subir la información requerida por la Autoridad Reguladora.

Este proyecto, cuenta con el respaldo del Junta Directiva, condujo a finales del 2016 a la formulación del plan de acción conjunta por parte de las tres Intendencias y se espera concluir la primera etapa en el primer semestre de 2017.

CONTROL EN LA SUJECIÓN A POLÍTICAS PÚBLICAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley N°7593: “La Autoridad Reguladora no se sujetará a los lineamientos del Poder Ejecutivo en el cumplimiento de las atribuciones que se le otorgan en esta Ley; no obstante, estará sujeta al Plan nacional de desarrollo, a los planes sectoriales correspondientes y a las políticas sectoriales que dicte el Poder Ejecutivo”.

En este contexto, la Junta Directiva insiste en la necesidad de que la Aresep, previo a la implementación de las políticas sectoriales dictadas por el Poder Ejecutivo, se realice la valoración técnica, no sólo para precisar la forma de implementación, impacto y viabilidad, sino para garantizar que se respeten las competencias exclusivas y excluyentes que tiene la Aresep en materia tarifaria.

Algunas referencias de lo anterior son los siguientes:

1 Junta Directiva la promulgación del Decreto Ejecutivo N° 39757, política tarifaria para los prestadores de sistemas de agua potable y saneamiento denominada “Universalización de los servicios públicos de agua potable y saneamiento (recolección y tratamiento de aguas residuales)”, considerando que contiene disposiciones que están dentro de las competencias de la Autoridad Reguladora.

Este caso fue analizado por los departamentos técnicos de la Institución y está siendo resuelto en el año 2017, mediante una comisión creada por el MINAE a solicitud de la Aresep.

2 Durante el año 2016, el Poder Ejecutivo, por medio del Decreto Ejecutivo N° 39437-MINAE, publicado en el Alcance digital N° 4 a la Gaceta N° 8 del 13 de enero de 2016, estableció el interés público de la política sectorial para los precios del gas licuado de petróleo, búnker, asfalto y emulsión asfáltica.

En este contexto, se establece de manera expresa, lo siguiente:

*“[...] **Artículo 2°**- La Política constituye el marco orientador para lograr que los precios de venta de Gas Licuado de Petróleo, Bunker, Asfalto, Emulsión Asfáltica a partir del 2016 tengan una relación con respecto al precio internacional similar a la vigente en el período 2008-2015, en el tanto no exista disponibilidad de combustibles alternativos más limpios a precios competitivos y no haya capacidad de suministro de los mismos a nivel nacional. [...]”*

En función de lo anterior, por medio de la resolución RIE-009-2016 del 3 de febrero de 2016, se incorpora la política sectorial en la aplicación por primera vez de la metodología de ajuste del margen de operación de Recope, aprobada en octubre de 2015 por medio de la resolución RJD-230-2015.

Por otro lado, a la luz de establecido en el Plan Nacional de Energía (PNE) 2015-2030, por medio de la resolución RIE-035-2016, del 18 de marzo de 2016, se fijó la tarifa de media tensión B (T-MTb), referida a la meta 3.2.3.2, que establece como política pública:

“Realizar los ajustes tarifarios de manera que se puedan mantener las tarifas eléctricas en 10 centavos de dólar/kWh, utilizando para esto los ingresos por las exportaciones en el MER, que serán distribuidos por medio de las tarifas de generación del ICE, según el siguiente orden de prioridad hasta alcanzar en

cada tarifa el límite indicado:

1) T-MTb

2) TMT

3) Tarifa general (sector industrial una vez segregado)

4) Resto de tarifas

Este orden de prioridad y el tope de los 10 centavos de dólar /kWh se mantendrá hasta diciembre de 2018 cuando deberá ser revisado”

Sin embargo, el mecanismo de financiamiento no generó los recursos necesarios para su sostenibilidad, razón por la cual el MINAE suspendió la aplicación de la política y se encuentra actualmente en el proceso de reformulación.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Junta Directiva señaló la importancia de diseñar y realizar procesos regulatorios que sean más participativos, en los cuales los ciudadanos puedan incidir efectivamente y realizar aportes, de modo que las decisiones finales tomen en cuenta la expresión de los usuarios.

La Junta también considera que los usuarios deben participar en la fiscalización de los servicios que regula la institución. De ahí que ha instado a la Administración a tomar medidas que fortalezcan esa participación, para lo cual ha asignado recursos para la realización de proyectos enfocados a informar y formar a los usuarios sobre sus derechos y la efectiva manera de ejercerlos.

Adicionalmente, se tomaron acciones para el fortalecimiento de la estructura de la Dirección General de Atención al Usuario, lo que ha permitido fortalecer la Consejería del Usuario y se registró un incremento significativo en la cantidad de consejerías brindadas durante el año 2016. En el Anexo 4 se encuentra el detalle de las acciones realizadas para promover la participación ciudadana durante 2016.





CAPÍTULO II

Retos en materia regulatoria

RETOS DE LA ARESEP

La Autoridad Reguladora enfrenta una serie de retos, debido a la dinámica propia de cada servicio público, por lo que se plantea una política regulatoria orientada en los siguientes aspectos:

PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE USUARIOS

Una participación efectiva del usuario pasa por conocer sus necesidades y, de esta manera, realizar una fiscalización que contribuya a la mejora en la prestación de los servicios públicos. Para esto, se requerirá desarrollar instancias, espacios y mecanismos de participación acorde a las necesidades y particularidades de los grupos de usuarios para incrementar su incidencia en los procesos de participación social.

INFORMACIÓN

Profundizar un enfoque de la regulación centrado en los usuarios implica desarrollar instrumentos de información pertinentes y accesibles para incrementar su capacidad de participación efectiva. Por otra parte, se deben fortalecer los mecanismos institucionales de comunicación, información, retroalimentación con los diferentes actores a través de la medición y evaluación del impacto de la regulación, para determinar su contribución a la calidad de vida, el bienestar y la competitividad de la sociedad costarricense. Además como el desarrollo de mecanismos de obtención de información técnica y financiera de las empresas, organizaciones e institucionales relacionadas para los análisis regulatorios

INSTRUMENTOS REGULATORIOS

Implementar instrumentos de regulación con sustento fáctico; que conlleven análisis de sensibilidad, escenarios y comparaciones internacionales. Velar por el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos al costo y estructuras productivas modelo, que incorporen criterios de calidad, costos, equidad social, equilibrio ambiental e incentivos a la productividad que aseguren el desarrollo y sostenibilidad de las actividades. Evaluación ex ante y ex post de la aplicación de los instrumentos regulatorios.

Homologación de criterios, prácticas y marcos conceptuales de los instrumentos regulatorios desarrollados y aplicados por las Intendencias.

JUDICIALIZACIÓN

La Aresep, como todo ente público, se encuentra sometida a la legalidad jurídica y técnica, en el marco de un Estado de Derecho y, por ende, sometida su actividad al control jurisdiccional. La actividad reguladora procura conciliar intereses contrapuestos entre operadores y usuarios, tal y como lo establece el artículo 4 de su ley, por lo que es normal que alguno de los sectores regulados acudan a la vía judicial a defender sus intereses.

Para reducir el riesgo de sentencias condenatorias, la Autoridad Reguladora fortalecerá el nivel técnico científico de su quehacer, específicamente en el desarrollo de instrumentos regulatorios y su aplicación; promover la discusión y análisis de metodologías tarifarias tanto a nivel interno como a través de mecanismos de participación ciudadana, lo que fortalece procesos transparentes en el desarrollo y aplicación de dichos instrumentos y divulgar, informar y concientizar a los distintos actores sobre aspectos regulatorios para reducir los impactos de la judicialización.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Este elemento implica ejercer una fiscalización efectiva que establezca mecanismos de coordinación permanentes con instituciones y organizaciones que tengan competencias concurrentes y complementarias para la regulación, fiscalización y control de los servicios públicos, así como promover alianzas con organizaciones y mecanismos de coordinación para el estudio y análisis de la calidad en cada servicio regulado.

Finalmente, la coordinación interinstitucional requiere establecer vínculos permanentes de comunicación con los órganos de control, las instituciones, órganos políticos, sectores regulados y formadores de opinión para retroalimentar oportunamente sobre la labor desarrollada en la regulación de los servicios públicos.

MARCO NORMATIVO Y LEGAL

Fortalecer el marco normativo y los mecanismos de regulación de la calidad de los servicios públicos, para ejercer una fiscalización efectiva y exigir mayores estándares, más rigurosidad en la información que entregan los prestadores de los servicios públicos, disponer de sanciones e incentivos según correspondan, promover reglas de competencia de mercado en los casos que legal y técnicamente posible y para beneficio de los usuarios.

Asimismo, es necesario fortalecer la figura de la Autoridad Reguladora como ente independiente y autónomo que regula servicios públicos. En este sentido, el reto es potenciar la innovación de la regulación a través del marco normativo que la sustenta.



VISUALIZACIÓN DEL IMPACTO DE LA REGULACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PAÍS

Las decisiones de regulación poseen un impacto en diferentes ámbitos del desarrollo del país que resulta adecuado analizar y prever en procura de los intereses nacionales. Por ejemplo, atender las necesidades de las personas en condición de vulnerabilidad o riesgo de exclusión, promoción de la competitividad, sostenibilidad, entre otros.

EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Tanto para la gestión interna como para los prestatarios de servicios públicos prevalecerá la evaluación del cumplimiento de resultados y se crearán instancias para la rendición de cuentas a la sociedad.

En este sentido uno de los retos es la promoción de diálogo respetuoso y transparente con todos los sectores regulados y con las organizaciones de usuarios.

AGENDAS SECTORIALES: ENERGÍA, AGUA, TRANSPORTE

ENERGÍA

En el sector eléctrico adquiere especial relevancia la promoción de reformas a las metodologías vigentes en materia de generación, transmisión, distribución y

alumbrado público, considerando que, a partir de su promulgación, en agosto del año 2015, su aplicación dejó al descubierto la necesidad de impulsar algunos ajustes de mejora. No obstante, hay varios proyectos de ley en la corriente legislativa en los que se presenta, como una necesidad urgente, dotar a la Autoridad Reguladora de instrumentos complementarios que le permitan realizar un tratamiento racional de los sobrecostos asociados a proyectos de generación eléctrica gestionados de manera ineficiente, lo que provocaría la reforma del artículo 31 de la Ley N° 7593.

Asimismo, adquiere relevancia en el sector eléctrico, la tramitación de la metodología de servicios auxiliares, disposición establecida por la CGR como producto del estudio operativo realizado sobre el funcionamiento del Sistema Eléctrico Nacional.

Por su parte, en el sector hidrocarburos, la Aresep deberá prepararse para atender los cambios que implicará la entrada en vigencia del Reglamento General de Gas Licuado de Petróleo, por medio del cual el Poder Ejecutivo pretende realizar un ordenamiento de todas las actividades y actores que intervienen en la prestación del servicio público relacionado con el suministro de gas en todas las etapas de la cadena de valor. El reconocimiento y formalización de distribuidores y detallistas, como nuevos regulados, supone la necesidad de reformar las metodologías tarifarias vigentes, así como el funcionamiento del programa de evaluación de la calidad del GLP que lleva a cabo la Aresep, que se concentra actualmente en la fiscalización del 30% del mercado.

En materia de calidad, la decisión del Poder Ejecutivo de adoptar como referencia las normas Euro IV, implicará cambios sustantivos en el desarrollo del Programa de Evaluación de la Calidad de los Hidrocarburos que lleva a cabo la Aresep en los planteles de RECOPE y en las 350 estaciones de servicio localizadas en todo el país. De igual manera, tendrá impacto la decisión de promover el uso de biocombustibles, pues implicará la posibilidad de vender mezclas con biodiesel y bioetanol.

PLAN NACIONAL DE ENERGÍA (PNE) 2015-2030

Durante el año 2015, la Autoridad Reguladora participó como asesor técnico, en asuntos de materia regulatoria en las mesas de diálogo establecidas por el MINAE, como parte del proceso de consulta y participación ciudadana para la formulación del Plan Nacional de Energía 2015-2030.

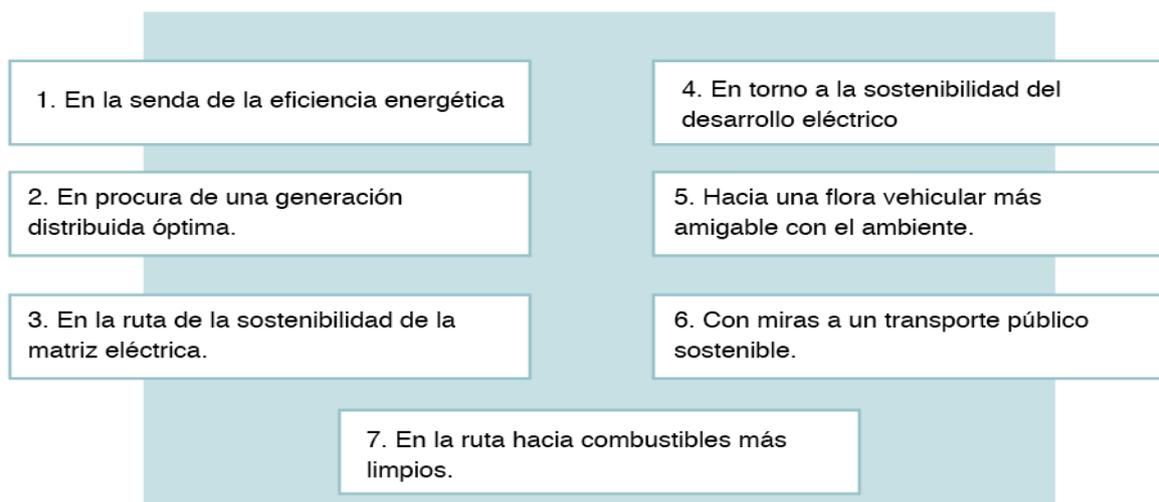
Este plan se sustenta en siete objetivos estratégicos, según se detalla en la figura N°2. Los primeros cuatro objetivos estratégicos están relacionados con orientaciones de política pública en electricidad, por medio de los cuales se establecen obligaciones específicas a la Aresep, la mayoría de las cuales involucran a la Intendencia de Energía. Por su parte, los restantes tres objetivos estratégicos dan sustento a las orientaciones de política en transporte y combustibles, mediante los cuales también se dictan responsabilidades que se extienden a las Intendencias de Energía y Transporte.

- La Subcomisión de Tarifas: conformada en el marco del Consejo Presidencial de Competitividad y coordinada por el MINAE, en la cual la Autoridad Reguladora participa como asesor técnico. En este foro participan también el ICE y el sector productivo, por medio de la Unión Costarricense de Cámaras Empresariales (UCCAEP) y la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR).

- La Comisión Nacional de Conservación de Energía (CONACE): en la cual están representadas todas las empresas distribuidoras del país, así como los equipos técnicos establecidos para el estudio de temas específicos: Vehículos Eléctricos, Pérdidas de Energía, Generación Distribuida, Macro-consumidores, Redes Inteligentes, Almacenamiento de Energía, Tarifas Horarias y Curvas de Carga.

En función de lo anterior, se tiene en consideración que las obligaciones de la Autoridad Reguladora, derivadas del PNE 2015-2030, están relacionadas con acciones específicas de los objetivos estratégicos 2 y 3. A continuación, se presenta el detalle de los principales avances:

FIGURA N° 2
Objetivos Estratégicos - Plan Nacional de Energía



Fuente: Plan Nacional de Energía

En este contexto, la participación de la Autoridad Reguladora se refleja en dos instancias estrechamente relacionadas:

- El objetivo estratégico 2 “en procura de una generación distribuida óptima”, destaca el desarrollo del marco regulatorio requerido para la promoción de la Generación Distribuida, consistente con

lo señalado en el PND 2015-2018. Durante el 2016, se aplicó por primera vez la metodología para el cálculo de la tarifa de acceso y se tramitó la actualización de las tarifas de acceso de las empresas distribuidoras que presentaron estudios ordinarios, específicamente JASEC y el ICE.

- El objetivo estratégico 3 “en la ruta de la sostenibilidad de la matriz energética”, se concretó la segregación de la tarifa general en el sector industrial, comercio y servicios. Este cambio ya se visualiza en los pliegos tarifarios de todas las empresas distribuidoras.

- De igual manera, relacionado con el objetivo estratégico 3 se aplicó por primera vez la política pública definida que pretende mantener las tarifas eléctricas de media tensión b (T-MTb) en 10 centavos de \$/kWh, utilizando como fuente de financiamiento los ingresos por concepto de exportaciones al Mercado Eléctrico Regional (MER). Los ingresos serán distribuidos por medio de las tarifas de generación del ICE, según el siguiente orden de prioridad: 1) T-MTb; 2) TMT; 3) Tarifa general (sector industrial una vez segregado) y 4) resto de las tarifas. Este orden de prioridad y el tope de 10 centavos \$/kWh se mantendrá hasta diciembre de 2018.

- La Intendencia de Energía dictó la resolución RIE-035-2016, por medio de la cual se fijó la tarifa T-MTb para las ocho empresas distribuidoras, vigentes entre el 1 de abril y 31 de diciembre de 2016. No obstante, lo anterior, el mecanismo de financiamiento no generó los recursos necesarios para garantizar su sostenibilidad, razón por la cual el MINAE inició un proceso de revisión integral de la política.

- Avance sustantivo en la ejecución del proyecto de Contabilidad Regulatoria, por medio del cual se prevé contar con información estandarizada de las empresas públicas, municipales y cooperativas de electrificación rural, como base para el desarrollo posterior de indicadores de eficiencia operativa que sean comparables.

- Al cierre del año 2016, se dictó la resolución RIE-068-2016 para orientar la implementación de la contabilidad regulatoria en el sector

eléctrico y al cierre del 2016 se estimó en un 60% el grado de avance del proyecto en su conjunto. La empresa Coopesantos fue la primera empresa en presentar a la Aresep los estados regulados, evidenciando los beneficios potenciales del proyecto para todas las partes, al presentar de manera transparente y confiable la información sobre las actividades que realizan.

- Finalmente, el rediseño de la estructura tarifaria para el servicio de electricidad en el sector residencial permite establecer un esquema de subsidio a los hogares de menores ingresos; se brindó apoyo técnico al MINAE en el análisis de escenarios alternativos para retroalimentar la formulación de la política pública, velando por que se respeten las competencias exclusivas y excluyente de la Aresep en materia tarifaria.



AGUA

EL CAMBIO CLIMÁTICO

El principal tema asociado a modificaciones del entorno, tiene que ver con el cambio climático, y en particular, con las acciones orientadas a buscar la adaptación del funcionamiento del sector ante este fenómeno, con miras a buscar su sostenibilidad.

El recurso y el servicio deben considerarse como dos aspectos que están íntimamente relacionados, pues la sostenibilidad del servicio depende de la disponibilidad del recurso. En los últimos años se experimenta un deterioro de las fuentes del recurso hídrico, además las fuentes superficiales y subterráneas se han ido contaminando hasta llegar a niveles críticos, por el desarrollo desordenado de proyectos urbanísticos y de actividades productivas en general. Esta problemática se agrava con la aceleración del proceso de cambio climático, que altera el régimen de lluvias, ocasionando periodos más prolongados de sequía y con lluvias más intensa, que más bien originan inundaciones. Por lo tanto, se requiere adoptar acciones urgentes para revertir este proceso y evitar el riesgo que en el futuro las fuentes de agua no suministren la cantidad y calidad del agua necesaria para atender la demanda.

Por otra parte, se vienen acumulando temas sin resolver como el agua no contabilizada en el servicio de acueducto y la baja cobertura del servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Lo mismo puede decirse de la mala organización y funcionamiento de las Asadas. De ahí que es conveniente hacer una revisión del marco institucional del sector con miras a mejorar su efectividad.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y del nuevo
Direccionamiento Estratégico

Institucional (PEI 2017/2022), se seleccionaron un conjunto de áreas de trabajo para el año 2017, algunas de las cuales, posiblemente, se extiendan en años subsiguientes, con miras a lograr nuevas metas. En esa selección se consideró que, si bien, la Aresep es independiente del Gobierno en sus decisiones regulatorias, debe tener en cuenta los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo que se relacionan con los sectores regulados.

SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO: TARIFA DE PROTECCIÓN DEL RECURSOS HÍDRICO (PRH)

Mediante una reforma del modelo tarifario se pretende aplicar una tarifa ambiental generalizada, destinada exclusivamente a la protección de las fuentes de donde se abastecen los prestadores para brindar el servicio de acueducto. En el pasado, se ha observado un deterioro en la disponibilidad y calidad del agua, que, en parte, refleja el impacto del cambio climático, pero también un esfuerzo insuficiente para velar por la protección del recurso hídrico. Esta tarifa sería utilizada para financiar proyectos de PRH, lo que representa un reto importante a la hora de seleccionar los sitios de mayor vulnerabilidad e importancia para el abastecimiento de agua para consumo humano y, por lo tanto, se necesitará desarrollar un sistema adecuado para seleccionar los mejores proyectos.

Este componente tarifario viene a brindar apoyo al objetivo establecido en el PND en el sentido de buscar la adaptación al cambio climático, por lo que se requieren acciones conjunta de diversas entidades públicas y privadas.

La adaptación al cambio climático se relaciona con las decisiones regulatorias por medio del objetivo de brindar mayor protección de las fuentes del recurso hídrico, la construcción de sistemas de almacenamiento que sirvan de mecanismos reguladores del suministro de agua durante el año, el perfeccionamiento de las redes de acueducto y alcantarillado para contrarrestar el impacto de la variación de los flujos de lluvias.





De igual forma, la protección de las fuentes se relaciona con el ordenamiento territorial, pues una clara identificación de la vulnerabilidad e importancia de las fuentes del recurso hídrico brindarán elementos para definir los planes reguladores municipales.

En efecto, buena parte del proceso de deterioro de las fuentes obedece a la forma desordenada en que se realiza el proceso de urbanización en las áreas de recarga de los acuíferos. Lo mismo sucede con la ampliación de las zonas destinadas a la agricultura y a otras actividades productivas. La definición precisa de las zonas de recarga como áreas protegidas en los planes de ordenamiento territorial, reduciría sustancialmente el valor de estas propiedades y facilitaría su adquisición para que se mantengan como zonas protegidas.

Por lo tanto, aunque la decisión sobre ordenamiento territorial corresponde a las Municipalidades, es conveniente que los prestadores y la IA coordinen con estas entidades y las apoyen para que los planes de ordenamiento territorial reflejen adecuadamente las necesidades de protección de las fuentes, teniendo el agua como un eje central.

Con el fin de buscar el mejor uso de estos recursos tarifarios se impulsa la elaboración de guías para la formulación, priorización y presentación de proyectos de PRH, diseño de mecanismos de monitoreo del impacto de los proyectos sobre la disponibilidad y calidad del agua, proyectos piloto de adaptación al cambio climático, entre otras acciones.

Equidad del servicio: Sistema de subsidios

Desde hace dos años se dispone de un diagnóstico de la situación actual de los subsidios, que muestra que el costo del sistema es elevado y que hay usuarios que por su condición económica no deberían ser receptores de los mismos.

Para resolver esta situación, se tiene una propuesta que busca racionalizar el consumo y evitar el desperdicio, concentrando el impacto de los subsidios en los usuarios de menor consumo y complementariamente atendiendo casos especiales de familias pobres numerosas de alto consumo, mediante un subsidio focalizado, con base en certificaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social, sobre la condición de pobreza de esos usuarios.

Por su parte, de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo respecto al derecho humano al agua y el saneamiento, en el año 2016 se promulgó un decreto ejecutivo en esta materia que, lamentablemente, por razones técnicas, no ha sido posible ser implementado y que además adolece de problemas de legalidad, que están en proceso de ser superados.

Este es un tema importante y de atención urgente, en que se requiere acelerar su ejecución por parte del Poder Ejecutivo, a fin de que la IA aplique la estructura tarifaria correspondiente.

TRANSPORTE

Uno de los sectores claves en el PND es el transporte público y la infraestructura asociada, debido al impacto en la calidad de vida de los habitantes. En el diagnóstico incluido en este plan, se indica que el modelo de prestación de los servicios de transporte público presenta obsolescencia y pérdida de eficiencia, por lo que el camino a seguir es la modernización integral del sistema y movilidad de personas.

Específicamente el Plan Nacional de Transportes 2010-2035, prioriza la implementación de la sectorización en la GAM y otras iniciativas para la mejora del transporte público en todo el país, lo que incluye la infraestructura y los equipamientos necesarios para garantizar eficiencia y calidad.

En ambos casos, una regulación eficiente por parte de la Autoridad Reguladora favorecerá los procesos de mejora, con el fin último de satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios.

De esta manera, los principales temas de la agenda sectorial son los siguientes:

- Modernización del servicio de transporte público
- Sectorización en el servicio de transporte público modalidad autobús
- Pago electrónico en el servicio de transporte público modalidad autobús y peajes.

- Renovación de contratos de concesión de transporte público modalidad autobús
- Calidad de los servicios de transporte público
 - Servicios informales énfasis en autobuses, taxi y servicios especiales
 - En servicio de trenes: Modernización del servicio que presta INCOFER
 - Posibles nuevos servicios (Tranvía San José – Municipalidad de San José)
 - En materia de cabotaje: Organización y formalización del servicio y descuentos para el adulto mayor
 - Servicios especiales: organización y formalización del sector
 - En materia puertos: Entrada en operación de APM Terminal, reconfiguración del Puerto de Moín y reconfiguración del Puerto de Limón como terminal de cruceros
 - En aeropuertos: Aeropuerto de Orotina y situación de aeropuerto en general.
 - Concesión de obra pública: Corredor vial San José-San Ramón y Ruta 27 San José-Caldera.

Como se observa, los temas anteriores conllevan los siguientes retos sectoriales.

- Como parte de un proceso de mejora continua, los instrumentos regulatorios deberán ser ajustados para atender los requerimientos que demande el proceso de modernización del transporte público, una vez que se definan los esquemas de sectorización y pago electrónico en el transporte público.

- Continuar con los esfuerzos por mejorar la calidad de los datos sobre cantidad de pasajeros movilizadas en el servicio, como condición indispensable para el equilibrio financiero de los prestadores, introduciendo el uso de la tecnología para obtener de forma masiva dicha información, para garantizar la confiabilidad y transparencia de los datos.

- Ajustar los instrumentos regulatorios a la estructura de la industria, considerando tamaño del prestador (pequeño, mediano, grande), tipo de servicio (urbano, interurbano, rural), entre otros, según corresponda.

- Fortalecer el diálogo y la coordinación interinstitucional (MOPT, CCSS, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo, etc) para



atender la situación particular de este sector.

- Impulsar el uso de la tecnología en la prestación de los servicios de transporte para ejercer de forma más eficiente la regulación económica y de calidad de estos servicios (taxímetro digital).

- Fortalecer la fiscalización en la prestación del servicio por medio de programas estructurados de trabajo de campo que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones operativas del servicio, así como obtener información relevante para el proceso regulatorio.

- Mejorar los registros contables de los regulados del sector público, a quienes se les ha solicitado la elaboración de estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad, los que deben ser auditados externamente, y especial, deben ordenarse en lo relativo a las cuentas de activos fijos.

- Definir reglas claras para la regulación de los peajes en carreteras nacionales gestionadas por el Estado, a fin de lograr una retribución más ajustada a la realidad y que permita mejorar el nivel servicio y mantenimiento de la infraestructura vial.

- Empezar la ejecución de un programa de fiscalización de las concesiones de obra pública, de manera que se cuente con información completa y clara de la ejecutoria de estos contratos, lo que permitirá hacer recomendaciones sobre el uso y mejora de esta figura para el desarrollo de infraestructura.

- Fortalecer el diálogo y la coordinación interinstitucional con JAPDEVA, Municipalidades, ICT, para atender la situación de reconfiguración de la operación de los puertos en Limón, que permita ajustar la regulación de este servicio a la nueva realidad.

- Dado el avance en el planteamiento del sistema de pago electrónico en autobuses, se está comenzando a explorar con el CONAVI la posibilidad de implementar el pago electrónico en las casetas de peajes lo que permitiría disminuir los tiempos de atención y filas de vehículos, el uso de efectivo en las estaciones, así como transparentar la información sobre el flujo vehicular en las carreteras. Los sistemas necesarios en este caso serían: recaudación tarifaria, información operativa y del usuario.

- Con la promulgación de la actual Ley 9078: Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, se dispuso en el artículo 29 que correspondería a la Autoridad Reguladora realizar los estudios técnicos y determinar el modelo tarifario que se utilizaría para fijar las bandas tarifarias que definan el monto mínimo y máximo que podrán cobrar los Centros de Inspección Técnica Vehicular (CIVE) por la inspección y la reinspección vehicular. Este artículo será aplicable una vez que la inspección vehicular esté abierto a la competencia. En este momento no es posible aplicarlo dado que el contrato suscrito entre el Estado Costarricense y Riteve SyC S.A., fue prorrogado y en el mismo se dispone la exclusividad de esa empresa.





Retos y agenda sectorial de la Sutel

La Sutel es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Aresep que “regula, aplica, vigila y controla el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones”, en un mercado dinámico, de constantes cambios tecnológicos, así como nuevas formas de regulación, es necesario realizar esfuerzos permanentes hacia la planificación estratégica como aspecto fundamental para el éxito de las telecomunicaciones en Costa Rica, renovando la visión, misión y un pensamiento adaptado a esa dinámica.

El Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones sometió a conocimiento de la Junta Directiva de la Aresep, la propuesta del “Plan Estratégico Institucional Sutel 2016-2020” (PEI).

La Junta Directiva de la Aresep conoció y aprobó la propuesta mediante acuerdo 03-51-2016 de la sesión 51-2016, del 26 de setiembre de 2016 (Anexo 5).

¹ Mediante acuerdo 021-052-2016 del 21 de setiembre de 2016, de la sesión 052-2016 del 22 de setiembre de 2016.



AGENDA SECTORIAL: TELECOMUNICACIONES

Competencia. Esta es una función fundamental de la Sutel. El Poder Ejecutivo presentó a la corriente legislativa un proyecto de Ley, denominado: “Ley de Creación del Tribunal Administrativo de Competencia”, bajo el Expediente N°19.996. En esta iniciativa se plantea un modelo en el que la Superintendencia es “Autoridad Sectorial de Competencia”, con un marco jurídico en materia de procedimiento y régimen sancionatorio que comparte con la Autoridad Nacional. En este sentido es importante que la propuesta en trámite se apruebe ajustada a las mejores prácticas internacionales. Además, debe iniciarse a nivel interno labores de abogacía de la competencia -al menos un estudio por año-, publicar la Guía de Estudios de Mercado y realizar al menos un estudio de mercado en el año, con el fin de que se genere de manera prospectiva información para el ajuste de la regulación o detección de fallas del mercado.

Este Plan Estratégico es el marco orientador a seguir por la Sutel durante el periodo 2016-2020, con el objetivo de generar valor público para el beneficio de los ciudadanos y el respeto del ejercicio de sus derechos.

El proceso de planificación continúa con la etapa de integración de la estrategia y la gestión operativa anual, así como la definición de indicadores que permitan la medición de los resultados, por lo que se hace del conocimiento de todos los funcionarios de la Sutel, con el objeto de incorporarlo en las acciones diarias y marcar la dirección para las gestiones de los años futuros.

Calidad de redes. La evaluación de las condiciones de uso y explotación de las redes y servicios de telecomunicaciones es una labor que se realiza de manera consistente y periódica. La implementación del Sistema de Monitoreo de Calidad del Servicio, como una de las mejores prácticas internacionales, permitirá en los próximos 5 años analizar, de manera integral y con mayor detalle, el desempeño de los servicios que brindan los prestadores y proveedores en el país, y tomar mejores decisiones en la materia. En este sentido, llevar la calidad de las redes de telecomunicaciones actuales a una mejora significativa en términos de la experiencia de los usuarios finales, con el fin de disponer con niveles de calidad de vanguardia en la región.

Nuevos servicios e innovación tecnológica.

La administración del espectro radioeléctrico exige la asignación, uso y explotación eficiente de este recurso escaso. La Sutel, en su rol de asesor técnico del Poder Ejecutivo, inició en 2016, el segundo procedimiento de concurso público para licitación de espectro con miras a adjudicarlo en el 2017. Este concurso pretende dar la concesión de las frecuencias de 1.730 MHz a 1.750 MHz y de 1.825 MHz a 1.845 MHz de la banda 1.900/2.100 MHz, con el fin de fortalecer el desarrollo de los Sistemas de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) en el país. La adjudicación de estas frecuencias permitirá ampliar la capacidad de los servicios de telecomunicaciones y dar respuesta a los usuarios sofisticados y exigentes. Estos nuevos concursos de frecuencias del espectro radioeléctrico, en bandas que permitan el desarrollo de servicios tanto en cobertura como en capacidad, se fundamenta en estudios sólidos que promuevan la competencia en el sector y la asignación objetiva del recurso.

Servicio y acceso universal. El Plan de Proyectos y Programas con cargo al Fonatel está en ejecución y para el año 2016 se logró implementar, con éxito, la primera fase del Programa Hogares Conectados. Asimismo, se logró concursar y adjudicar el primer proyecto del programa Centros Públicos Equipados y ampliar la cobertura a otros grupos de la población, tales como: personas con necesidades especiales, adulto mayor y población indígena, así como promover el uso y apropiación de las telecomunicaciones, para obtener un mayor impacto a partir de los servicios y equipos proporcionados a las instituciones y población beneficiaria.

Reducir brecha digital y garantizar mayor igualdad de oportunidades. Los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento, así como tener acceso a los servicios y dispositivos es esencial para tener una sociedad solidaria y conectada. Por ello, la Sutel junto con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) impulsan acciones conjuntas, de manera que en 2017 se realizará en Costa Rica la Conferencia: ¡América accesible para todos!, con el reto de reunir a expertos de América y el mundo, para

buscar soluciones digitales para poblaciones prioritarias como personas con discapacidad, adultos mayores y población indígena.

RETOS Y DESAFÍOS DE LA SUTEL

1. Derechos de los usuarios

La Sutel ha implementado varias herramientas y disposiciones dirigidas a la promoción de una cultura de calidad del servicio de telecomunicaciones. El desafío principal es conocer más al usuario, sus hábitos y características de consumo y ofrecerle información oportuna para la toma de sus decisiones de consumo, tales como mediciones de calidad, precios, mapas de cobertura, entre otros.

2. Desarrollo de una metodología para el cálculo de precios para acceso a postería e infraestructura esencial

La Ley General de Telecomunicaciones declara esta infraestructura como recurso escaso e instalación esencial necesaria para brindar servicios de telecomunicaciones.

La Sutel se sustenta en estudios de campo para establecer la actualización de la metodología y garantizar a los prestadores un marco de negociación de las condiciones técnicas y económicas para el acceso a estas redes de manera transparente y sin discriminación. Se espera la aprobación del reglamento sobre el uso compartido de infraestructura para redes públicas de telecomunicaciones, para facilitar la aplicación de la metodología respectiva.

3. Contabilidad regulatoria

Es una herramienta que permite fiscalizar contable y financieramente a los prestadores que tienen esta obligación, logrando una base de datos completa, confiable y organizada de todas las variables relevantes de las actividades reguladas, en especial lo relativo a los costos de la provisión del servicio, con el fin de evitar subsidios cruzados.



Esta obligación recae en el ICE, prestador declarado como importante. Para el 2016 se avanzó en la primera fase, solicitándole a este operador aportar: la integración de las bases de datos, desarrollo del SAP, reestructuración de los procesos y los centros de negocio, mapeo de costos, desarrollo de un modelo basado en actividades, generación de reportes y cronograma para el cumplimiento de lo solicitado en la RCS-187-2014, y sobre cualquier otro tema que estimara conveniente referirse.

Si bien esta fase no ha concluido, se estima iniciar la segunda etapa con aquellos reportes y estudios que no se vean afectados por el Proyecto de Activos. Es necesario concluir con éxito este proceso con el ICE y avanzar en la implementación de la contabilidad regulatoria con otros prestadores declarados como importantes en el marco del proceso de mercados relevantes.

4. Comparador de precios y tarifas

Empoderar y proveer suficiente información al usuario, es una meta del regulador para disminuir esa asimetría entre el usuario y el proveedor. La Sutel se ha planteado desarrollar una plataforma tecnológica que centralice

la información de precios vigentes de los planes, los paquetes y las promociones de los servicios de telecomunicaciones. Lo anterior implica recolectar la información de planes y promociones de todos los prestadores de telecomunicaciones del mercado que brinden servicios a los usuarios finales de servicios fijos, móviles y televisión por suscripción.

5. Revisión de la definición de mercados relevantes

Análisis de grado de competencia en dichos mercados, designación de prestadores o proveedores importantes y la imposición de obligaciones específicas. La Ley 7593, en el artículo 73, establece como función del Consejo de la Sutel “i) Determinar la existencia de prestadores o proveedores importantes en cada uno de los mercados relevantes y tomar en cuenta los criterios definidos en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor, 7472, de 20 de diciembre de 1994, y sus reformas”.

A su vez el artículo 12 del Reglamento de Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones señala que: “El Consejo de la Sutel determinará el mercado relevante sobre

la base de los criterios que se describen en el artículo 14 de la Ley 7472 y de conformidad con lo establecido en los incisos b) e i) del artículo 73 de la Ley 7593, dicho Consejo determinará de oficio, una vez vigente este reglamento, mediante resolución motivada, los mercados relevantes”.

En cumplimiento de las anteriores normas es que la Sutel procede a realizar la revisión de la definición de mercados relevantes, análisis de grado de competencia en dichos mercados, designación de prestadores o proveedores importantes y la imposición de obligaciones específicas a dichos prestadores realizada mediante RCS-307-2009 de las 15:35 horas del 24 de setiembre del 2009. Para realizar dicho estudio la DGM se basó en la “Metodología para el Análisis del Grado de Competencia Efectiva en los Mercados de Telecomunicaciones” emitida por el Consejo de la Sutel mediante RCS-082-2015 de las 12:50 horas el 13 de mayo del 2015, la cual fue publicada el 1ero de junio del 2015 en el Alcance Digital 39 de La Gaceta 104.

Después de un amplio proceso de consulta pública, el Consejo de la SUTEL acordó declarar en competencia los mercados de telefonía internacional, Internet fija, roaming internacional y tránsito de telecomunicaciones.

Además, declaró que no existen condiciones ni competencia en los mercados de telefonía fija, originación, terminación en la red fija del ICE y terminación en las redes móviles individuales, debido a que dichos mercados cuentan con prestadores importantes, por lo que debe establecerseles obligaciones específicas.

Y finalmente, se determinó que se mantienen regulados, bajo las condiciones actuales y mientras se completa información adicional aportada en el proceso de la consulta pública, en los mercados de telecomunicaciones móviles, acceso y originación en una red móvil y desagregación de bucle.

Asimismo, se realizaron los estudios respectivos de los mercados: Servicios de comunicaciones punto a punto, punto a multipunto y demás modalidades, Servicios de redes privadas virtuales (VPN) y Servicios de

acceso e interconexión para redes convergentes o de conmutación de paquetes.

En este sentido, el reto es dar seguimiento a la imposición de obligaciones dictadas y monitorear al mercado, para adoptar en forma oportuna las medidas que correspondan en caso de distorsiones.

6. Indicadores del sector

Por 4 años consecutivos la Sutel publicó los indicadores del sector. Este esfuerzo recopila la información sobre los servicios de telecomunicaciones más representativos disponibles en el mercado y busca proporcionar insumos para el análisis y fortalecer el Sistema Nacional de Estadísticas. Para esto es importante, incorporar al set de indicadores otras mediciones relevantes para un mejor seguimiento de la economía digital, de la demanda de servicios y sus características y del uso de las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC's) en el país. Así como culminar el proceso del Sistema Integrado de Información en Telecomunicaciones (SIGITEL).

7. El programa comunidades conectadas o sub conectadas

El reto consiste en ampliar la cobertura a los territorios indígenas del país, de manera que el acceso al Internet de banda ancha sea integral, productivo y seguro, como un vehículo para el desarrollo y posteriormente evaluar el impacto en los programas y proyectos ejecutados.

8. Ejecución en Fonatel

Alcanzar una mayor eficiencia en el modelo de gestión para la ejecución del fondo por medio de la implementación de acciones sistemáticas, entre ellas, ajustes al contrato del Fideicomiso, sistema de control interno, ajustes a los programas, mejoras en los mecanismos de ejecución, inclusión de una nueva unidad ejecutora y el desarrollo de nuevos programas.



ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

Según el Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado (RIOF) la Aresap está constituida por los siguientes órganos:

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

- **JUNTA DIRECTIVA (JD)**

- Auditoría Interna (AI)

- **DESPACHO DEL REGULADOR (RG)**

- Regulador General
- Reguladora General Adjunta
- Secretaría de Junta Directiva (SJD)
- Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE)
- Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria (DGAJR)
- Departamento de Comunicación Institucional (DECI)
- Contraloría de Servicios Institucionales (CSI)

- **INTENDENCIAS DE REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

- Intendencia de Agua (IA)
- Intendencia de Energía (IE)
- Intendencia de Transporte (IT)

- **DIRECCIONES GENERALES DE REGULACIÓN**

- Centro de Desarrollo de la Regulación (CDR)
- Dirección General de Atención del Usuario (DGAU)

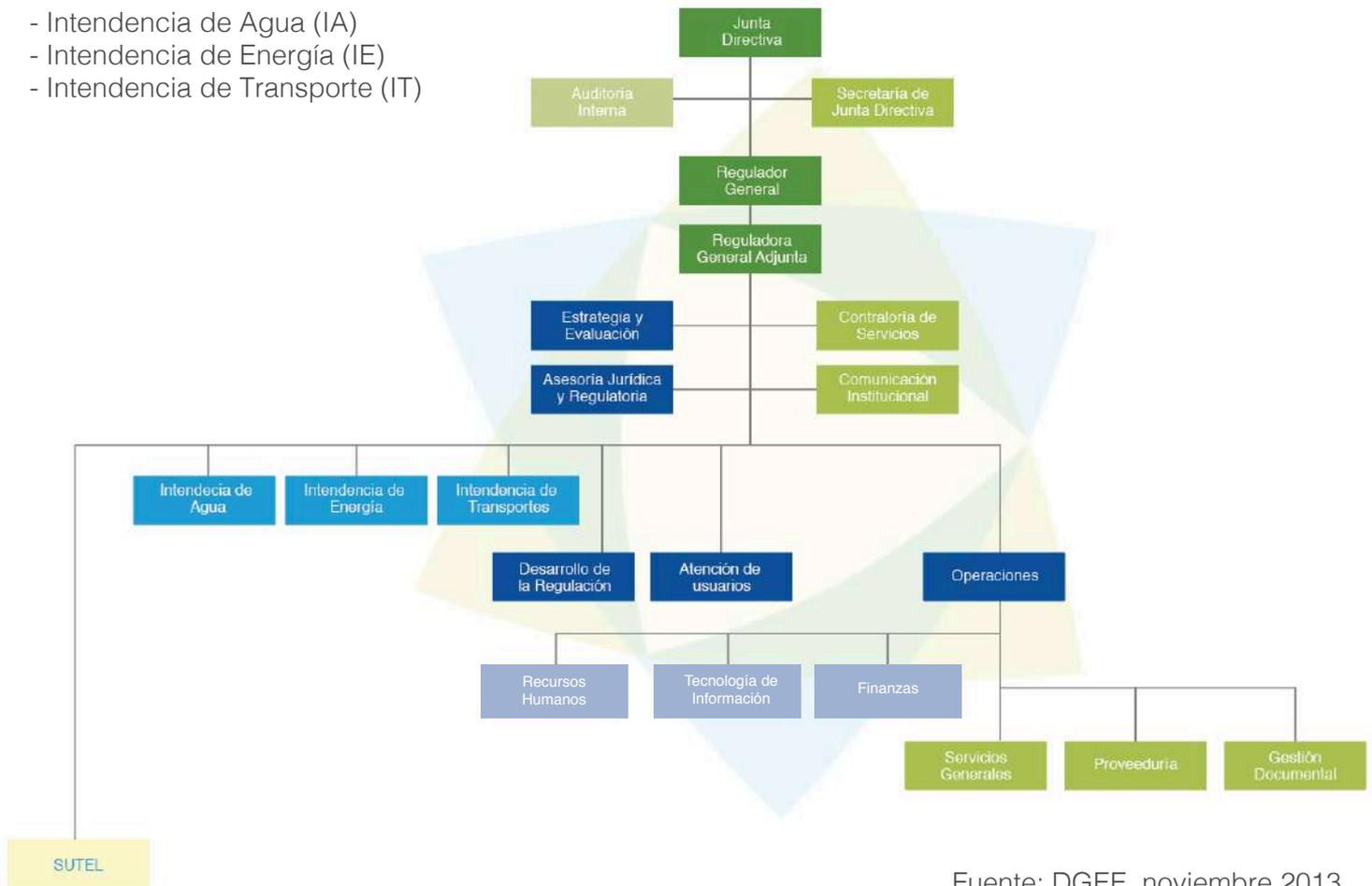
- **DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES (DGO)**

- Dirección de Recursos Humanos (DRH)
- Dirección de Tecnologías de Información (DTI)
- Dirección de Finanzas (DF)
- Departamento de Gestión Documental (DEGD)
- Departamento de Proveduría (DEP)
- Departamento de Servicios Generales (DESG)

- **ORGANO DESCONCENTRADO**

- Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel)

Lo anterior se muestra en el siguiente organigrama:



Fuente: DGEE, noviembre 2013

Por su parte, la Sutel está organizada de la siguiente forma:

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

• Consejo

- Secretaría del Consejo
- Contraloría de Servicios
- Comunicación
- Registro Nacional de Telecomunicaciones
- Unidad Jurídica

• Dirección General de Calidad

- Calidad de Redes
- Espectro Radioeléctrico

• Dirección General de Mercados

- Mercados de Telecomunicaciones

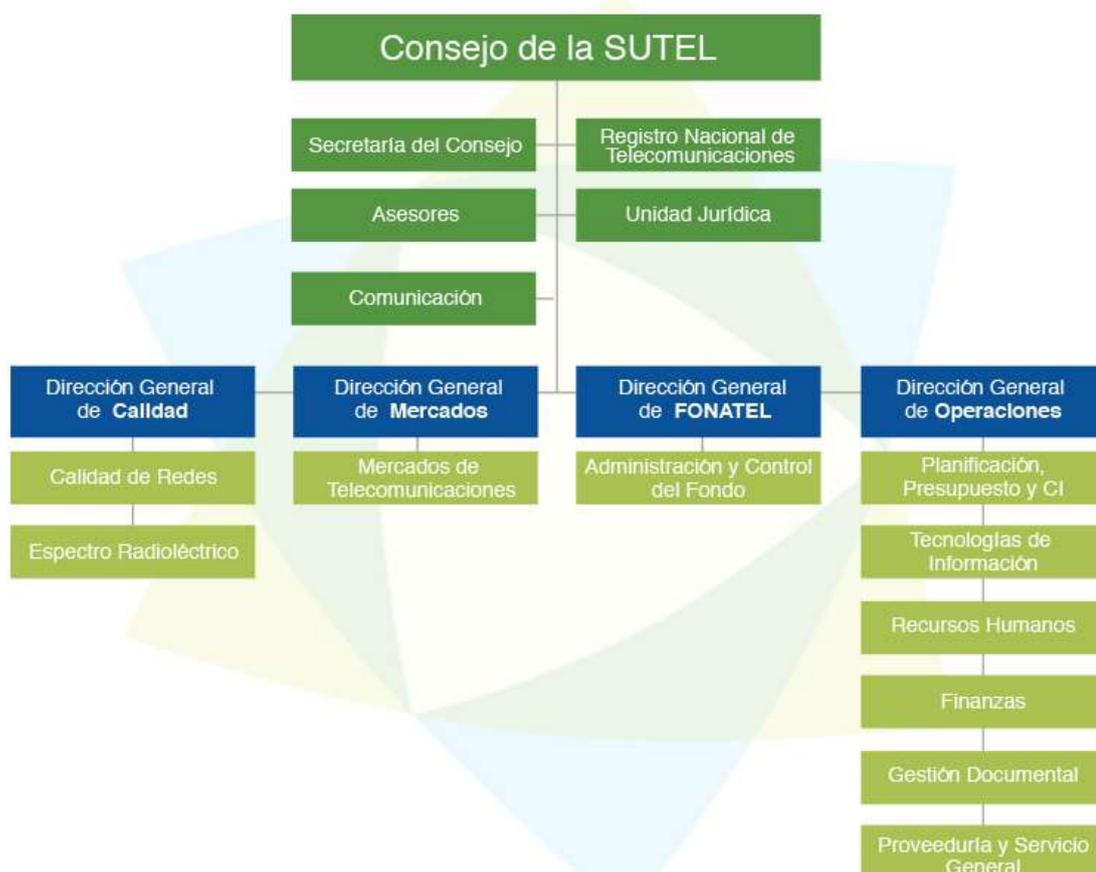
• Dirección General del Fondo Nacional de Telecomunicaciones

- Administración y Control del Fondo

• Dirección General de Operaciones

- Planificación, Presupuesto y Control Interno
- Tecnología de Información
- Recursos Humanos
- Finanzas
- Gestión Documental
- Proveduría y Servicios Generales

Lo anterior se muestra en el siguiente organigrama:



Fuente: Sutel, abril 2017.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, SEGÚN LEY 7593 Y EL RIOF

- Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos Ley 7593

Artículo 53.- Deberes y atribuciones Son deberes y atribuciones de la Junta Directiva:

- a)** Definir la política y los programas de la Autoridad Reguladora, de conformidad con los principios y objetivos de esta Ley.
- b)** Resolver, agotando la vía administrativa, los recursos relacionados con asuntos de competencia de la Autoridad Reguladora, excepto los asuntos relacionados con materia laboral.
- c)** Conocer y resolver los asuntos que el regulador general someta a su consideración.
- d)** Aprobar el estudio de cánones y el presupuesto de la Autoridad Reguladora, así como sus modificaciones.
- e)** Resolver los asuntos de su competencia en materia administrativa.
- f)** Aprobar los contratos de obras y servicios, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.
- g)** Examinar y aprobar los estados financieros de la Autoridad Reguladora, así como la liquidación de su presupuesto.
- h)** Aprobar los informes que anualmente publicará la Autoridad Reguladora sobre su gestión.
- i)** Nombrar y remover al auditor interno, de acuerdo con la ley.
- j)** Conocer en alzada, de las apelaciones que se presenten por resoluciones del regulador general o del auditor interno.
- k)** Presentar, a la Asamblea Legislativa, a más tardar el último día del mes de abril de cada año, un informe de las labores y actividades realizadas durante el año anterior.
- l)** Aprobar la organización interna de la Autoridad Reguladora y el estatuto interno de trabajo.
- m)** Mantener estrecha comunicación y coordinación con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en cuanto a la política de precios que debe seguir el Gobierno.
- n)** Dictar los reglamentos técnicos que se req-

uieran para la correcta aplicación del marco regulatorio de los servicios públicos establecidos en esta Ley y las modificaciones de estos

ñ) Dictar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y los derechos de los funcionarios y trabajadores de la Autoridad Reguladora y de la Sutel.

o) Resolver los recursos que se presenten contra las resoluciones que dicte la Sutel en materia de fijación de tarifas, cánones, tasas y contribuciones de telecomunicaciones.

p) Los demás deberes y atribuciones que se le confieren, de conformidad con las leyes o los reglamentos de servicio de cada actividad regulada.

(Así reformado por el artículo 41 aparte i) de la Ley N° 8660 del 8 de agosto de 2008)

- Reglamento Interno de Organización y funciones de la Aresep y su órgano desconcentrado (RIOF)

Artículo 6. Junta Directiva.

Le corresponde definir la orientación estratégica y las políticas internas que permitan a la Aresep ejercer las potestades y competencias establecidas en el ordenamiento jurídico. Es el superior jerárquico del Consejo de la Sutel y del Auditor Interno y Subauditor.

Cuando así lo requiera, la Junta Directiva contará con asesores especializados y con el apoyo de las demás dependencias de la Institución, de conformidad con las funciones que les asigna este reglamento. Tiene las siguientes funciones:

- 1.** Definir la política y los programas de la Aresep de conformidad con los principios y objetivos de la Ley.
- 2.** Resolver, agotando la vía administrativa, los recursos relacionados con asuntos de competencia de la Aresep, excepto los relacionados con la materia laboral.
- 3.** Conocer y resolver los asuntos que el Regulador General someta a su consideración.
- 4.** Aprobar el estudio de cánones y el

presupuesto de la Aresep, así como sus modificaciones.

5. Resolver los asuntos de su competencia en materia administrativa.

6. Aprobar los contratos de obras y servicios, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

7. Examinar y aprobar los estados financieros de la Aresep, así como la liquidación de su presupuesto.

8. Aprobar los informes que anualmente publicará la Aresep sobre su gestión.

9. Nombrar y remover al Auditor Interno y al Subauditor Interno, de acuerdo con la ley.

10. Conocer, enalzada, de las apelaciones que se presenten por resoluciones del Regulador General o del Auditor Interno.

11. Presentar, a la Asamblea Legislativa, a más tardar el último día del mes de abril de cada año, un informe de las labores y actividades realizadas durante el año anterior.

12. Aprobar la organización interna de Aresep y el estatuto interno de trabajo.

13. Mantener estrecha comunicación y coordinación con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en cuanto a la política de precios que debe seguir el Gobierno.

14. Dictar los reglamentos técnicos que se requieran para la correcta aplicación del marco regulatorio de los servicios públicos establecidos en la ley y las modificaciones de estos.

15. Dictar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y los derechos de los funcionarios y trabajadores de la Aresep.

16. Aprobar las metodologías regulatorias que se aplicarán en los diversos sectores regulados bajo su competencia.

17. Otorgar las concesiones de servicio público para la venta de energía al Instituto Costarricense de Electricidad.

18. Ordenar la apertura de los procedimientos administrativos, en los cuales una posible sanción a imponer sea la revocatoria de la concesión o el permiso, dictar los actos preparatorios y las medidas cautelares de cierre de empresa o remoción de equipo y dictar la resolución final. Además deberá

conocer los recursos que se presenten contra estos actos.

19. Declarar la caducidad de las concesiones o permisos otorgados para la prestación de los servicios públicos de su competencia, cuando corresponda.

20. Resolver, agotando la vía administrativa, los recursos de apelación que se presenten en contra de las resoluciones que le sean presentadas sobre la aprobación o no de los cánones del Consejo de Transporte Público.

21. Establecer los requisitos de admisibilidad a que se someterán los trámites de tarifas, quejas, refrendos, concesiones, aprobaciones de cánones y precios de los servicios públicos.

22. Los demás deberes y atribuciones que se le confieren, de conformidad con las leyes o los reglamentos de servicio de cada actividad regulada.

En relación con la Sutel, la Junta Directiva tiene las siguientes funciones:

23. Fungir como jerarca de la Sutel en los ámbitos en que no ha operado la desconcentración.

24. Resolver los recursos que se presenten contra las resoluciones que dicte la Sutel en materia de fijación de tarifas, cánones, tasas y contribuciones de telecomunicaciones.

25. Dictar los reglamentos que sean necesarios para la correcta regulación del mercado de las telecomunicaciones, según está establecido en el artículo 77 de la Ley 8642, Ley General de Telecomunicaciones.

26. Aprobar o improbar las normas generales de organización de la Sutel que el Consejo de la Sutel someta.

27. Aprobar el reglamento interior de la Sutel.

28. Dictar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y los derechos de los funcionarios y trabajadores de la Sutel.

29. Aprobar o improbar las estrategias y los planes anuales operativos de la Sutel que el Consejo de la Sutel someta a su aprobación.

30. Aprobar o improbar los estados financieros de la Sutel que el Consejo de la Sutel someta a su aprobación.

31. Nombrar y remover a los miembros del Consejo de la Sutel de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7593.

ARESEP: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Seguidamente, como referencia, se presentan los elementos centrales que resumen la estrategia establecida para la Aresep para el periodo que comprende del año 2017 al año 2022:

Visión

Ser reconocida como una Autoridad Reguladora con autonomía, independencia, alta capacidad técnica y credibilidad, que contribuye a la calidad de vida y al desarrollo de la sociedad costarricense.

Misión

Cumplir con excelencia y proactividad las funciones que le encomienda la ley procurando que la provisión de los servicios públicos regulados garantice la atención de las necesidades de los usuarios y la prestación de los servicios en términos de equidad, acceso, costo, sostenibilidad ambiental y calidad.

Valores

Excelencia, transparencia, independencia, integridad, solidaridad y diálogo y participación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo Estratégico 1: Profundizar un enfoque de la regulación centrado en los usuarios que procure la protección de sus derechos, el acceso equitativo a los servicios y la efectiva participación social, en armonía con los intereses de los prestadores de servicios públicos.

Objetivo Estratégico 2: Ejercer una fiscalización efectiva procurando el acceso, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad en la prestación de los servicios públicos para la mejora continua de la calidad.

Objetivo Estratégico 3: Diseñar, actualizar e implementar instrumentos de regulación basados en principios de regulación y de políticas públicas; que incorporen criterios de calidad (acceso, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad), costos, innovación, equidad, bienestar social, sostenibilidad ambiental e incentivos a la eficiencia para la innovación.

Objetivo Estratégico 4: Fortalecer una organización innovadora y eficaz orientada a la excelencia y al cumplimiento de las metas estratégicas, procurando el menor costo para prestadores y usuarios de los servicios públicos regulados.

Objetivo Estratégico 5: Fortalecer los mecanismos institucionales de comunicación, información, retroalimentación, con los agentes interesados y la medición del impacto de la regulación para mejorar los análisis y la acción de procesos regulatorios, la transparencia y la rendición de cuentas.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con el PEI 2012-2016 y el
 Direccionamiento Estratégico 2017-2022

Contenido	Período	
	2017-2022	2012-2016
Misión	Cumplir con excelencia y proactividad las funciones que le encomienda la ley procurando que la provisión de los servicios públicos regulados garantice la atención de las necesidades de los usuarios y la prestación de los servicios en términos de equidad, acceso, costo, sostenibilidad ambiental y calidad.	Que los servicios públicos regulados se presten en condiciones óptimas de acceso, costo, calidad y variedad.
Visión	Ser reconocida como una Autoridad Reguladora con autonomía, independencia, alta capacidad técnica y credibilidad, que contribuye a la calidad de vida y al desarrollo de la sociedad costarricense.	Ser una Autoridad Reguladora: <ul style="list-style-type: none"> • Comprometida con los usuarios de los servicios. • Independiente en la toma de sus decisiones. • Innovadora y especializada en las materias de su competencia. • De alta credibilidad en la sociedad costarricense y ante la comunidad Internacional, con un equipo de trabajo competente, motivado y comprometido con los objetivos institucionales.
Objetivos Estratégicos	1. Profundizar un enfoque de la regulación centrado en los usuarios que procure la protección de los derechos de los usuarios, el acceso equitativo a los servicios y la efectiva participación social, en armonía con los intereses de los prestadores de servicios públicos.	4. Fortalecer la participación y consejería del usuario para que disponga de la información adecuada y los fundamentos necesarios para el ejercicio de sus derechos.
	2. Ejercer una fiscalización efectiva procurando el acceso, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad en la prestación de los servicios públicos para la mejora continua de la calidad de los servicios públicos.	3. Mejorar la regulación de la calidad de los servicios públicos para asegurar que se cumplen los estándares de calidad establecidos y se aplique el régimen sancionatorio.
	3. Diseñar, actualizar e implementar instrumentos de regulación basados en principios de regulación y de políticas públicas; que incorporen criterios de calidad (acceso, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad), costos, innovación, equidad, bienestar social, sostenibilidad ambiental e incentivos a la eficiencia para la innovación.	1. Fortalecer el marco jurídico regulatorio para que la actividad regulatoria disponga de herramientas legales necesarias para una regulación efectiva (Regulación tarifaria, regulación de la calidad y régimen sancionatorio). 2. Mejorar y perfeccionar las metodologías tarifarias para que sean más eficaces, consistentes, verificables y comprensibles para los operadores y los usuarios.
	4. Fortalecer una organización innovadora y eficaz orientada a la excelencia y al cumplimiento de las metas estratégicas, procurando el menor costo para prestadores y usuarios de los servicios públicos regulados.	5. Mantener y desarrollar la excelencia de los funcionarios para que la Aresep sea líder en materia de regulación y sea reconocida su autoridad técnica. 6. Consolidar las capacidades organizacionales para que Aresep cuente con la organización y los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 7. Incrementar la eficiencia operativa para que los procesos y procedimientos de trabajo sean más eficientes, ágiles y seguros.
	5. Fortalecer los mecanismos institucionales de comunicación, información, retroalimentación, con los agentes interesados y la medición del impacto de la regulación para mejorar los análisis y la acción de procesos regulatorios, la transparencia y la rendición de cuentas.	8. Fortalecer la rendición de cuentas hacia la institución y la ciudadanía, para que se conozcan las mejoras alcanzadas en los servicios públicos regulados y la forma en que se han utilizado los recursos públicos de la Aresep.

DETALLE DE LAS ACCIONES EN PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Implementación de charlas explicativas previas a la celebración de audiencias públicas

Estas exposiciones se llevan a cabo en los procesos de: 1) Formulación de Normas Técnicas; 2) Formulación o revisión de los modelos de fijación de precios y tarifas; 3) Las fijaciones tarifarias ordinarias que de oficio promueva la Aresep; y, 4) Las fijaciones tarifarias extraordinarias del servicio de autobuses (fijaciones nacionales).

El objetivo que se persigue con este mecanismo, es que los usuarios reciban información y explicaciones claras, y evacúen dudas, sobre los temas que van a ser conocidos en futuras audiencias públicas, de modo que puedan formarse una opinión y participar de manera efectiva en la Audiencia.

Actividades de información y promoción para una mayor participación ciudadana

En 2016 se realizaron diversas actividades para la promoción de los derechos de los usuarios. Estos eventos en lugares abiertos se realizaron con diferentes públicos para posicionar el mensaje “Es público, es suyo, es de todos”, lema de la campaña de información que promueve la Aresep, a continuación un recuento de las mismas:

Reuniones con usuarios y prestadores

Mediante estas reuniones se logró establecer espacios de transferencia de información y de diálogo, en función de los intereses de cada uno de los grupos de interés.

Durante el 2016 se efectuaron cinco reuniones con prestadores en las localidades de Alajuela, Grecia, San Carlos, Turrialba y San Rafael de Heredia. Para el caso de los usuarios se realizaron 10 reuniones en las comunidades de Alajuela, Grecia, San Carlos, San José, Turrialba, Tibás, San Rafael de Heredia, Goicoechea, Montes de Oca y Mora.

Actividades en centros educativos

Se realizaron diecisiete visitas a centros educativos, de diferentes localidades del país, con el objetivo de transferir conocimientos sobre el uso correcto de los servicios públicos, la importancia de vigilar la calidad y enseñar cómo hacer del conocimiento de los prestadores las acciones de mejora que se consideren necesarias.

Ferias de servicios públicos

Durante el año 2016 se realizaron un total de 10 ferias en los cantones de Alajuela, Santa Cruz, Grecia, San Carlos, Turrialba, Tibás, San Rafael de Heredia, Quepos, Montes de Oca y Mora.

En estos espacios se informa a los usuarios sobre sus derechos, para generar un empoderamiento en la relación usuario/prestador, a partir de la información que se brinda. Con estas ferias que se realizan en sitios públicos como parques, explanadas y bulevares se busca la interacción entre usuarios, prestadores y funcionarios de la Aresep, para la solución de problemas, así como la atención de consultas y principalmente se informa a los usuarios de lo importante de acudir directamente al prestador para la atención de sus necesidades en la prestación del servicio. En estas ferias participan representantes de operadores.

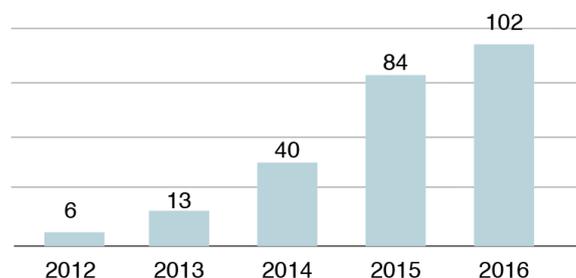
Consejería del Usuario

Como mecanismo de participación ciudadana e incidencia en el quehacer regulatorio la Consejería del Usuario realizó contribuciones enfocadas a la asesoría y formación de los usuarios en los temas sometidos a audiencia pública, metodologías y normativa de calidad. El propósito de la Consejería es brindar conocimientos en temas regulatorios a través de capacitaciones técnicas; con el fin que los usuarios presenten posiciones fundamentadas y con suficiente valor agregado que puedan impactar las solicitudes sometidas a audiencia pública.

En 2016 se brindaron 102 asesorías técnicas en las comunidades que lo solicitaron, es decir, en promedio de gestionaron 8,5 consejerías por mes. El programa de visitas fue el siguiente: Pérez Zeledón recibió 37; seguido por Limón con 24, Alajuela con 15 (zona de San Carlos), Guanacaste con 12, Cartago y Heredia con 5 visitas, y Puntarenas con 4. La zona de Pérez Zeledón contó con un acompañamiento más intenso dado que la zona se vio afectada con ajustes de tarifas en autobús. En Limón se enfatizó en poblaciones en condiciones de mayor pobreza y exclusión social.

El siguiente gráfico muestra un crecimiento de un 18% en las Consejerías del Usuario que se brindaron a comunidades, respecto al 2015 donde se efectuaron 84. En el 2013 se realizaron 13 y 40 consejerías en el 2014.

GRÁFICO N.4
Consejerías de usuario realizadas por año
Período 2012-2016



Fuente: Aresep

En el siguiente cuadro, se muestran las diversas gestiones realizadas a través de la Consejería del usuario:

CUADRO N.6
Gestiones tramitadas por la Consejería de
Usuario en el 2016 por sector

Gestión	Sector			TOTAL
	Agua	Energía	Transporte	
Consejería en las comunidades	1	2	99	102
Consejería (teléfono, correo)	26	49	107	182
Canalización de posiciones	36	264	107	328
Elab. de posición o recurso	0	8	9	17
Elab. de nota para usuario	2	7	39	48
Elab. de nota para instancia externa	0	3	25	28
Elab. de nota para instancia externa	0	1	12	13
total	65	334	319	718

ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2016, PARA LA SUTEL

Visión: Ser la autoridad técnica que promueve la inversión, la competencia efectiva e innovación en el mercado de telecomunicaciones, que alinea los intereses de los diversos actores hacia el desarrollo de una sociedad totalmente conectada.

Misión: Somos el regulador y la autoridad de competencia que actúa de forma pertinente, oportuna y efectiva en el mercado de telecomunicaciones para garantizar la protección de los derechos de los usuarios y la universalización de los servicios.

Valores Institucionales: excelencia, compromiso, transparencia, imparcialidad, innovación, sinergia.

Valores personales: responsabilidad, respeto, lealtad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo Estratégico 1 Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.

Objetivo Estratégico 2 Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.

Objetivo Estratégico 3 Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.

Objetivo Estratégico 4 Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.

Objetivo Estratégico 5 Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, contratación y financiera); sustentado en la calidad de servicios y en tecnologías de información.

ESTRATEGIAS

• Estrategias - Objetivo Estratégico 1

1.1 Promover la competencia en el sector de telecomunicaciones para mejorar las condiciones del mercado.

1.2 Establecer un sistema de evaluación de la regulación que sirva como fundamento para la toma de decisiones.

1.3 Monitorear y controlar el uso eficiente del espectro radioeléctrico según atribuciones y usos establecidos en el marco jurídico nacional.

• Estrategias: Objetivo Estratégico 2

2.1. Empoderar al usuario de los servicios de telecomunicaciones con información relevante sobre sus derechos y calidad de los servicios.

2.2. Mejorar la capacidad de diálogo transparente con los actores participantes (operadores y usuarios) del mercado.

• Estrategias: Objetivo Estratégico 3

3.1 Regular el desarrollo del uso compartido de infraestructura esencial, para el despliegue de redes de telecomunicaciones.

3.2 Desarrollo de la Sutel digital (Uso de las tecnologías de información y comunicación, para apoyar la toma de decisiones y sus procesos sustantivos).

• Estrategias: Objetivo Estratégico 4

4.1 Impulsar la universalización de los servicios y el desarrollo de redes de alta velocidad en comunidades vulnerables.

4.2 Lograr una inversión eficaz y prospectiva de los recursos para el cumplimiento de la política pública y objetivos del Fondo de Servicio Universal.

• Estrategias: Objetivo Estratégico 5

5.1 Lograr una gestión eficiente y coordinada del cobro de los cánones para reducir la morosidad.

5.2 Disponer de una gestión institucional eficiente y eficaz orientada a resultados por medio de una mejora continua de procesos

5.3 Establecer un sistema de Gestión del Conocimiento, Investigación y desarrollo.

5.4 Lograr una eficaz y eficiente asignación, uso y evaluación de los recursos financieros para el logro de la gestión institucional y del ordenamiento jurídico.

5.5 Mejorar la gestión de la Sutel mediante el establecimiento de un Sistema de gestión de proyectos para el cumplimiento de los objetivos institucionales y asignados por el ordenamiento jurídico.

ESTADOS FINANCIEROS ARESEP

Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.	
Estado de Situación Financiera	
Al 31 de Diciembre de 2016.	
- En colones -	
Descripción	
ACTIVO	2016
Activo Corriente	
Efectivo y equivalentes de efectivo	2 840 812 897
Efectivo	2 840 812 897
Inversiones a corto plazo	6 699 627 870
Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo	6 699 627 870
Cuentas a cobrar a corto plazo	694 519 698
Servicios y derechos a cobrar a corto plazo	513 278 973
Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo	32 789 971
Documentos a cobrar a corto plazo	33 395 700
Anticipos a corto plazo	3 490 786
Otras cuentas a cobrar a corto plazo	235 096 819
Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo	(123 532 551)
Inventarios	100 815 869
Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	103 520 062
Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *	(2 704 193)
Otros activos a corto plazo	70 986 100
Gastos a devengar a corto plazo	70 986 100
Total del Activo Corriente	10 406 762 434
Activo No Corriente	
Cuentas a cobrar a largo plazo	355 946 503
Documentos a cobrar a largo plazo	515 819 098
Otras cuentas a cobrar a largo plazo	102 062 148
Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo	(261 934 743)
Bienes no concesionados	3 430 246 414
Propiedades, planta y equipos explotados	809 949 294
Propiedades de inversión	2 241 810 316
Bienes históricos y culturales	1 102 006
Bienes intangibles no concesionados	372 624 054
Bienes no concesionados en proceso de producción	4 760 744
Total del Activo no Corriente	3 786 192 917
TOTAL DEL ACTIVO	14 192 955 351

Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.	
Estado de Situación Financiera	
Al 31 de Diciembre de 2016.	
- En colones -	
PASIVO	2016
Pasivo Corriente	
Deudas a corto plazo	1 048 159 159
Deudas comerciales a corto plazo	5 286 980
Deudas sociales y fiscales a corto plazo	998 931 773
Otras deudas a corto plazo	43 940 407
Fondos de terceros y en garantía	15 606 502
Depósitos en garantía	15 606 502
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	4 488 249 630
Provisiones a corto plazo	4 488 249 630
Otros pasivos a corto plazo	687 951 933
Ingresos a devengar a corto plazo	687 951 933
Total del Pasivo Corriente	6 239 967 225
TOTAL DEL PASIVO	6 239 967 225
PATRIMONIO	
Patrimonio público	
Capital	3 473 534 904
Capital inicial	3 473 534 904
Reservas	2 071 283 147
Revaluación de bienes	2 071 283 147
Resultados acumulados	2 408 170 076
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	4 522 573 957
Resultado del ejercicio	(2 114 403 881)
TOTAL DEL PATRIMONIO	7 952 988 127
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	14 192 955 351

Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.	
Estado de Rendimiento Financiero.	
Del 1 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.	
- En colones -	
	Dic 2016
INGRESOS	
Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario	335 042 168
Multas y sanciones administrativas	335 042 168
Multas por atraso en el pago de bienes y servicios	76 520 214
Sanciones administrativas	258 479 078
Otras multas	42 875
Ingresos y resultados positivos por ventas	14 875 688 694
Ventas de bienes y servicios	411 206 980
Ventas de servicios	411 206 980
Derechos administrativos	14 464 481 714
Derechos administrativos a los servicios de transporte	4 533 817 754
Otros derechos administrativos	9 930 663 960
Ingresos de la propiedad	580 861 400
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	186 141 892
Intereses por equivalentes de efectivo	11 288 897
Intereses por títulos y valores a costo amortizado	174 852 995
Alquileres y derechos sobre bienes	393 479 651
Alquileres	393 479 651
Otros ingresos de la propiedad	1 239 856
Intereses por documentos a cobrar	225 032
Intereses por cuentas a cobrar en gestión judicial	967 934
Intereses por otras cuentas a cobrar	46 891
Otros ingresos	209 661 547
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	6 819 099
Diferencias de cambio positivas por activos	6 488 783
Diferencias de cambio positivas por pasivos	330 316
Recuperación de provisiones	121 062 349
Recuperación de provisiones para deterioro de cuentas a cobrar	121 062 349
Recuperación de provisiones y reservas técnicas	77 956 556
Recuperación de provisiones para litigios y demandas	77 956 556
Otros ingresos y resultados positivos	3 823 544
Ingresos y resultados positivos varios	3 823 544
TOTAL DE INGRESOS	16 001 253 808

Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.	
Estado de Rendimiento Financiero.	
Del 1 de enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.	
- En colones -	
GASTOS	
Gastos de funcionamiento	17 623 505 575
Gastos en personal	9 577 550 686
Remuneraciones Básicas	5 199 245 928
Remuneraciones eventuales	99 090 430
Incentivos salariales	2 146 859 363
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	1 137 875 631
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	650 787 942
Asistencia social y beneficios al personal	343 440 578
Otros gastos en personal	250 815
Servicios	3 417 918 243
Alquileres y derechos sobre bienes	611 020 664
Servicios básicos	122 310 590
Servicios comerciales y financieros	543 097 976
Servicios de gestión y apoyo	1 712 680 030
Gastos de viaje y transporte	35 702 686
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	55 047 260
Capacitación y protocolo	187 220 456
Mantenimiento y reparaciones	149 361 414
Otros servicios	1 477 167
Materiales y suministros consumidos	98 277 867
Productos químicos y conexos	49 855 190
Alimentos y productos agropecuarios	5 501 300
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	4 982 932
Herramientas, repuestos y accesorios	1 162 602
Útiles, materiales y suministros diversos	36 775 844
Consumo de bienes distintos de inventarios	385 559 449
Consumo de bienes no concesionados	385 559 449
Deterioro y pérdidas de inventarios	8 338 230
Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para	8 338 230
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	228 499 989
Deterioro de cuentas a cobrar	228 499 989
Cargos por provisiones y reservas técnicas	3 907 361 111
Cargos por litigios y demandas	3 907 361 111
Gastos financieros	382 925
Otros gastos financieros	382 925
Intereses por deudas sociales y fiscales	382 925
Transferencias	112 481 683
Transferencias corrientes	112 481 683
Transferencias corrientes al sector privado interno	67 661 067
Transferencias corrientes al sector público interno	4 901 718
Transferencias corrientes al sector externo	39 918 899
Otros gastos	379 287 507
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	1 480 024
Diferencias de cambio negativas por activos	1 113 557
Diferencias de cambio negativas por pasivos	366 467
Otros gastos y resultados negativos	377 807 483
Impuestos, multas y recargos moratorios	7 384 635
Gastos y resultados negativos varios	370 422 848
TOTAL DE GASTOS	18 115 657 690
AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO	(2 114 403 881)

ESTADOS FINANCIEROS SUTEL

Superintendencia de Telecomunicaciones								
Estado de situación financiera								
Al 31 de diciembre 2016								
Grupos conceptuales según fuente de financiamiento								
Expresado en miles de colones, Costa Rica								
	Regulación		Espectro		Fonatel		SUTEL	
	Acumulado		Acumulado		Acumulado		Totales	
	dic.-16		dic.-16		dic.-16		dic.-16	
ACTIVO								
Activo Corriente	4 243 056	78,29 %	863 634	46,66 %	3 597 535	2,18 %	8 704 224	5,06 %
Efectivo y equivalentes de efectivo	345 848	6,38 %	322 256	17,41 %	94 962	0,06 %	763 066	0,44 %
Inversiones a corto plazo	3 825 978	70,60 %	533 353	28,82 %	404 457	0,25 %	4 763 788	2,77 %
Cuentas a cobrar a corto plazo	8 295	0,15 %	251	0,01 %	3 094 759	1,88 %	3 103 304	1,80 %
Inventarios	5 858	0,11 %	- 0	0,00 %	- 0	0,00 %	5 858	0,00 %
Otros activos a corto plazo	57 077	1,05 %	7 774	0,42 %	3 357	0,00 %	68 208	0,04 %
Activo No Corriente	1 176 382	21,71 %	986 978	53,34 %	161 313 846	97,82 %	163 477 205	94,94 %
Cuentas a cobrar a largo plazo	53 687	0,99 %	278	0,02 %	- 0	0,00 %	53 965	0,03 %
Bienes no concesionados	1 122 695	20,72 %	986 699	53,32 %	7 818	0,00 %	2 117 212	1,23 %
Inversiones patrimoniales	- 0	0,00 %	- 0	0,00 %	161 306 029	97,81 %	161 306 029	93,68 %
TOTAL ACTIVO	5 419 437	100,00 %	1 850 611	100,00 %	164 911 381	100,00 %	172 181 429	100,00 %
PASIVO								
Pasivo Corriente	1 334 031	24,62 %	78 409	4,23 %	39 331	0,02 %	1 451 771	0,84 %
Deudas a corto plazo	387 696	7,16 %	54 389	2,94 %	27 893	0,01 %	469 978	0,27 %
Fondos de terceros y en garantía	99 338	1,83 %	- 0	0,00 %	- 0	0,00 %	99 338	0,06 %
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	846 997	15,63 %	24 019	1,29 %	11 438	0,01 %	882 455	0,51 %
TOTAL PASIVO	1 334 031	24,62 %	78 409	4,23 %	39 331	0,02 %	1 451 771	0,84 %
PATRIMONIO								
Patrimonio Neto Público	4 609 221	85,05 %	1 909 388	103,18 %	146 386 378	88,77 %	152 904 987	88,80 %
Capital inicial	185 748	3,43 %	- 0	0,00 %	- 0	0,00 %	185 748	0,11 %
Transferencias y donaciones de capital	470	0,01 %	- 0	0,00 %	- 0	0,00 %	470	0,00 %
Reservas	- 0	0,00 %	- 0	0,00 %	143 496 903	87,02 %	143 496 903	83,34 %
Resultados acumulados	4 423 003	81,61 %	1 909 388	103,18 %	2 889 475	1,75 %	9 221 866	5,36 %
TOTAL PATRIMONIO	4 609 221	85,05 %	1 909 388	103,18 %	146 386 378	88,77 %	152 904 987	88,80 %
AHORRO DEL PERIODO	(523 815)	-9,67 %	(137 186)	-7,41 %	18 485 672	11,21 %	17 824 672	10,35 %
TOTAL PASIVO, PATRIMONIO y AHORRO	5 419 437	100,00 %	1 850 611	100,00 %	164 911 381	100,00 %	172 181 429	100,00 %

Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones. Dirección General de Operaciones. Unidad Financiera. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.

Superintendencia de Telecomunicaciones								
Estado de rendimiento financiero								
Al 31 de diciembre 2016								
Grupos Conceptuales según fuente de financiamiento								
Expresado en miles de colones, Costa Rica								
	Regulación		Espectro		Fonatel		SUTEL	
	Acumulado		Acumulado		Acumulado		Totales	
	dic.-16		dic.-16		dic.-16		dic.-16	
INGRESO								
Contribuciones sociales	- 0	0,00 %	- 0	0,00 %	12 424 147	63,30 %	12 424 147	44,60 %
Contribuciones sociales diversas	- 0	0,00 %	- 0	0,00 %	12 424 147	63,30 %	12 424 147	44,60 %
Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no tributario	7 573	0,12 %	29 889	1,40 %	11 496	0,10 %	48 959	0,20 %
Multas y sanciones administrativas	7 573	0,12 %	29 889	1,40 %	11 496	0,10 %	48 959	0,20 %
Ingresos y resultados positivos por ventas	6 034 264	98,46 %	2 008 784	95,70 %	- 0	0,00 %	8 043 048	28,90 %
Ventas de bienes y servicios	1 264	0,02 %	- 0	0,00 %	- 0	0,00 %	1 264	0,00 %
Derechos administrativos	6 033 000	98,44 %	2 008 784	95,70 %	- 0	0,00 %	8 041 784	28,90 %
Ingresos de la propiedad	71 990	1,17 %	57 920	2,80 %	6 440	0,00 %	136 350	0,50 %
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	71 990	1,17 %	38 030	1,80 %	3 592	0,00 %	113 613	0,40 %
Alquileres y derechos sobre bienes	- 0	0,00 %	19 890	1,00 %	- 0	0,00 %	19 890	0,10 %
Otros ingresos de la propiedad	- 0	0,00 %	- 0	0,00 %	2 848	0,00 %	2 848	0,00 %
Otros ingresos	14 527	0,24 %	1 618	0,10 %	7 178 548	36,60 %	7 194 693	25,80 %
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	9 263	0,15 %	1 607	0,10 %	393	0,00 %	11 263	0,00 %
Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación	- 0	0,00 %	- 0	0,00 %	7 178 155	36,60 %	7 178 155	25,80 %
Otros ingresos y resultados positivos	5 263	0,09 %	11	0,00 %	- 0	0,00 %	5 275	0,00 %
TOTAL DE INGRESOS	6 128 354	100,00 %	2 098 212	100,00 %	19 620 632	100,00 %	27 847 198	100,00 %
EGRESOS								
Gastos de Funcionamiento	6 603 349	99,30 %	2 231 881	99,80 %	501 903	44,22 %	9 337 133	93,20 %
Gastos en personal	3 292 285	49,50 %	569 541	25,50 %	335 099	29,53 %	4 196 925	41,90 %
Servicios	2 241 401	33,70 %	1 502 914	67,20 %	158 433	13,96 %	3 902 749	38,90 %
Materiales y suministros consumidos	33 025	0,50 %	3 580	0,20 %	1 423	0,13 %	38 027	0,40 %
Consumo de bienes distintos de inventarios	399 575	6,00 %	155 846	7,00 %	6 948	0,61 %	562 369	5,60 %
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	5 024	0,10 %	- 0	0,00 %	- 0	0,00 %	5 024	0,10 %
Cargos por provisiones y reservas técnicas	632 039	9,50 %	- 0	0,00 %	- 0	0,00 %	632 039	6,30 %
Transferencias	19 469	0,30 %	1 467	0,10 %	1 609	0,14 %	22 546	0,20 %
Transferencias Corrientes	19 469	0,30 %	1 467	0,10 %	1 609	0,10 %	22 546	0,20 %
Otros Gastos	29 351	0,40 %	2 049	0,10 %	631 447	55,64 %	662 847	6,60 %
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	1 945	0,00 %	42	0,00 %	16	0,00 %	2 003	0,00 %
Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses	- 0	0,00 %	- 0	0,00 %	631 083	55,60 %	631 083	6,30 %
Otros gastos y resultados negativos	27 406	0,40 %	2 006	0,10 %	349	0,03 %	29 761	0,30 %
TOTAL DE EGRESOS	6 652 169	100,00 %	2 235 397	100,00 %	1 134 959	100,00 %	10 022 526	100,00 %
AHORRO O DESAHORRO DEL PERIODO	(523 815)	-8,55 %	(137 186)	-6,54 %	18 485 672	94,22 %	17 824 672	64,01 %

Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones. Dirección General de Operaciones. Unidad Financiera. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.

Superintendencia de Telecomunicaciones						
Estado de cambios en el patrimonio						
Del 31 de Diciembre de 2015 al 31 de Diciembre de 2016						
Expresado en miles de colones, Costa Rica						
Detalle	Capital Inicial	Transferencias y Donaciones de Capital	Reservas	Ahorro ó desahorro acumulado	Ahorro o desahorro del periodo	Total Patrimonio
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	185 748	470	131 475 558	5 814 732	12 555 307	150 031 815
Capital Inicial						-
Traslado a ahorro del periodo				12 555 307	(12 555 307)	-
Reserva para proyectos y programas (Fonatel) 2015			12 021 345	(12 021 345)		-
Ajustes a ahorro acumulado de periodo anterior				2 873 172		2 873 172
Ahorro del periodo en ejercicio	-				17 824 672	17 824 672
Saldo al 31 de Diciembre del 2016	185 748	470	143 496 903	9 221 866	17 824 672	170 729 659

Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones. Dirección General de Operaciones. Unidad Financiera. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.

Superintendencia de Telecomunicaciones	
Estado de flujo de efectivo	
Del 31 de Diciembre de 2015 al 31 de Diciembre de 2016	
Expresado en miles de colones, Costa Rica	
Descripción de la Cuenta	dic.-16
Actividades de Operación	
1. Entradas de Efectivo	
Cobro de Ingresos Tributarios	12 233 541
Recibo de Contribuciones Sociales	
Venta de Bienes y Servicios	
Cobro de Derechos y Traspasos	7 999 817
Intereses, Multas y Sanciones Cobradas	10 524
Transferencias Corrientes Recibidas	1 857 363
Otros Cobros	807
Diferencias de Tipo de Cambio	10 612
Total Entrada de Efectivo	22 112 664
2. Salidas de Efectivo	- 0
Pago de Remuneraciones	3 580 581
Pago a Proveedores y Acreedores	5 530 105
Transferencias Corrientes Entregadas	575 171
Jubilación	- 0
Intereses, Comisiones y Multas	18 217
Diferencias de Tipo de Cambio	
Otros Pagos	
Total Salidas de Efectivo	9 704 074
Total Entradas / Salidas Netas Actividades de Operación	12 408 590
Actividades de Inversión	
1. Entradas de Efectivo	
Venta de Bienes Duraderos	
Venta de Valores e Inversiones	12 347 611
Otros	
Total Entradas de Efectivo	12 347 611
2. Salidas de Efectivo	
Compra de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	130 992
Compra de Bienes	
Pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras	
Compra de Valores e Inversiones	12 784 611
Otros	11 553 874
Total Salida de Efectivo	24 469 477
Total Entradas / Salidas Netas Actividades de Inversión	(12 121 866)
Total Entradas / Salidas Netas en Efectivo	286 724
Más: Saldo inicial de Caja	476 343
Igual: Saldo final de Caja	763 067

Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones. Dirección General de Operaciones. Unidad Financiera. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.

ALGUNAS RESOLUCIONES DICTADAS EN PROCESOS JUDICIALES.

Criterios técnicos para camiones cisternas

El empresario Marco Levy Virgo interpuso una acción de inconstitucionalidad contra algunos artículos del Decreto Ejecutivo N° 36627-MINAET “Reglamento para la regulación del transporte de combustible” emitido en junio del 2011, en aspectos de la edad de la flota de los camiones cisternas, especificaciones técnicas de fabricación de estos vehículos y un trato discriminatorio entre concesionario nuevos y actuales. La Sala Constitucional dentro del expediente judicial N°13-9562-0007-CO declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad, y explicó que no existe límite de antigüedad entre los concesionarios y que las unidades que operen deben superar las pruebas técnicas periódicas.

De esta forma según señala la Sala, la normativa impugnada optó, ya no por un parámetro de temporalidad o antigüedad, sino, por valoraciones técnicas individualizadas para cada unidad. De modo que, lo que interesa es el control y la vigilancia por los medios que se establezcan, siendo aún más proteccionista el criterio de pruebas técnicas, más allá de la antigüedad (Resolución 2016-415 de las 11:50 horas del 13 de enero de 2016).

Cálculo de exoneración en combustibles para pescadores

Un empresario solicitó la aplicación retroactiva de precios de combustibles para pescadores y que se indemnizara por daños y perjuicios porque entre 2002 y 2013 pagó el mismo precio que el resto de consumidores de combustible, pues a partir de 2013 se emitió una interpretación Auténtica del artículo 45 de la Ley de creación de INCOPELCA, N° 7384 y del 123 de la Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436) que establece la exoneración del combustible para este grupo social.

El Tribunal Contencioso Administrativo concluyó de forma favorable para la ARESEP, determinó la falta de derecho interpuesta y declaró sin lugar la demanda en todos sus extremos, y se validaron los actos administrativos emitidos durante 2002 y 2013 para fijar tarifas en combustibles (Resolución N°85-2016-IV de las 09:00 horas del 26 de setiembre de 2016. Tribunal Contencioso Administrativo).

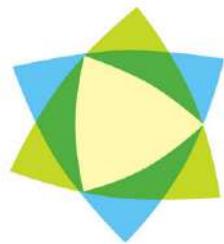
Otra resolución del Contencioso Administrativo (N° 46-2015-IV) fue declarada sin lugar en todos sus extremos tras reclamar precios calculados por la ARESEP en el combustible para la pesca no deportiva.

PROCESOS JUDICIALES CONTRA SUTEL

CUADRO N. 3
Litigios Presentados Contra la Sutel
En el Año 2016

Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda		Pretensión Inicial Fecha de presentación de la demanda Monto Avance	
NATURALEZA DEL LITIGIO: PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS					
16-000648-1027-CA	ICE	Proceso de conocimiento para que se declaren los daños y perjuicios ocasionados al ICE en virtud de las resoluciones RCS-615-2009, RCS-496-2010 y RCS-059-2014	20/01/2016 (fecha de presentación de la demanda)	Inestimable	En espera del dictado de la sentencia.
16-004239-1027-CA	ICE	Proceso contencioso administrativo mediante el cual se solicita que se declare la nulidad parcial de la RCS-229-2015 por ocasionarle un daño económico por no reconocimiento de pago retroactivo por el servicio de terminación de tráfico LDI.	13/05/2016 (fecha de presentación de la demanda)	¢271.293 319,35	En espera de la celebración de la audiencia preliminar.
16-003778-1027-CA	Inversiones Susin S.A.	Nulidad parcial de la RCS-307-2012 en cuanto a los montos que establece que debe cancelar como precio de arrendamiento de postes para los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 hasta el 4 de diciembre de 2013 y que se establezca también el arae de ocupación real promedio que realiza Cable Visión	27/04/2016 (fecha de presentación de la demanda)	Inestimable	En espera de la celebración de la audiencia preliminar.

Fuente: SUTEL. Unidad Jurídica. Lista de Litigios Presentados contra la SUTEL en el año 2016.



aresep

AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS